

21

CUARTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TIBLAN S.A. TIBLANSÁ POR PARTE
DE LA COMPAÑÍA COMEXPORT S.A.-----
(CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: US\$2,000.00-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$2,000.00-----)
GUAYAQUIL, 30 DE ABRIL DEL 2014.-----

2



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 2014-09-1-43-
P1382
DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA
COMPAÑÍA TIBLAN S.A. TIBLANSA.
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
COMPAÑÍA TIBLAN S.A. TIBLANSA
POR PARTE DE LA COMPAÑÍA
COMEXPORT S.A., AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COMEXPORT S.A.
(CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL:
US\$2,000.00.)
CAPITAL SUSCRITO: US\$2,000.00.)

HB

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: a) La compañía **COMEXPORT S.A.**, por la interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, señor **DAVID ARTURO CALDERÓN MACCHIAVELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, profesión Ingeniero en Comercio Exterior; con domicilio y residencia en esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión



1 celebrada el veintinueve de abril del año dos mil catorce,
2 cuya personería legitima con la copia certificada del
3 nombramiento que acompaña para que sea agregado al
4 final de este instrumento como documento habilitante, y
5 quien declara además, que su nombramiento se
6 encuentra en plena vigencia; y, b) La compañía anónima
7 **TIBLAN S.A. TIBLANSA**, por la interpuesta persona
8 de su Gerente General y representante legal, señor
9 **DAVID ARTURO CALDERÓN MACCHIAVELLO**,
10 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
11 civil divorciado, de profesión Ingeniero en Comercio
12 Exterior; con domicilio y residencia en esta ciudad,
13 quien obra debidamente autorizado por la Junta
14 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
15 la Compañía, en sesión celebrada el veintinueve de abril
16 del año dos mil catorce, cuya personería legitima con
17 la copia certificada del nombramiento que acompaña
18 para que sea agregado al final de este instrumento
19 como documento habilitante, y quien declara
20 además, que su nombramiento se encuentra en plena
21 vigencia. Los comparecientes son mayores de edad,
22 capaces de obligarse y contratar, a quienes doy fe de
23 conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos
24 de identificación, cuyas copias certificadas se agregan
25 a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y
26 resultado de esta Escritura Pública, a la que proceden
27 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
28 presentan la minuta al tenor siguiente: **Señor Notario:**



1 Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras
2 a su cargo una de la cual conste lo siguiente:
3 **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en el
4 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
5 y formulan las declaraciones en ella contenidas,
6 por una parte, el señor **DAVID ARTURO**
7 **CALDERÓN MACCHIAVELLO**, a nombre y en
8 representación como Presidente Ejecutivo de la
9 Compañía Anónima denominada **COMEXPORT**
10 **S.A.**, parte que para los fines y efectos de la
11 presente escritura se la podrá designar,
12 simplemente, **COMPAÑIA ABSORBENTE**; y, el
13 señor **DAVID ARTURO CALDERÓN**
14 **MACCHIAVELLO**, a nombre y representación
15 como Gerente General de la compañía anónima
16 **TIBLAN S.A. TIBLANSA**, parte que para
17 los fines y efectos de la presente escritura se
18 la podrá designar, simplemente, **COMPAÑIA**
19 **ABSORBIDA**. El señor **DAVID ARTURO**
20 **CALDERÓN MACCHIAVELLO** acredita las
21 calidades invocadas con los nombramientos
22 acompañados y, además, en cumplimiento de lo
23 resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de
24 Accionistas de las Compañías nombradas,
25 celebradas el veintinueve de abril del año dos
26 mil catorce, cuyas copias también acompañan.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES DE LA
COMPAÑIA ABSORBENTE: a) Mediante



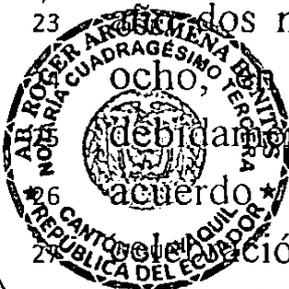
1 escritura pública autorizada por el Notario Décimo
2 Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo
3 Cañarte Arboleda, el cinco de septiembre de mil
4 novecientos noventa y cuatro, se constituyo con
5 domicilio en la ciudad de Guayaquil la compañía
6 anónima denominada COMEXPORT S.A.,
7 escritura que luego de la aprobación legal
8 correspondiente se inscribió en el Registro
9 Mercantil del cantón Guayaquil el siete de
10 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El
11 contrato constitutivo y estatutos sociales de
12 COMEXPORT S.A., han sido modificados en
13 varias oportunidades, conforme consta de las
14 escrituras públicas celebradas ante el Notario
15 Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz
16 Quevedo, el veintidós de enero de mil novecientos
17 noventa y nueve, nueve de noviembre del año
18 dos mil ante el Notario Trigésimo Octavo de
19 Guayaquil, Doctor César Humberto Moya
20 Flores, el tres de septiembre del año dos mil diez.
21 Las escrituras citadas fueron debidamente
22 aprobadas, inscritas y publicadas de acuerdo a la ley
23 vigente a la fecha de su celebración; **b)** Que la
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
25 COMEXPORT S.A., en sesión celebrada el
26 veintinueve de abril del año dos mil catorce,
27 con la concurrencia y unanimidad de los
28 accionistas que representaban la totalidad del capital



1 social suscrito y pagado, resolvió su fusión con la
2 compañía anónima TIBLAN S.A. TIBLANSA,
3 habiendo aprobado las bases de tal operación y el
4 proyecto de reformas a su contrato social entre
5 las que se incluyen el aumento de capital.-

6 **TERCERA: ANTECEDENTES DE LA**
7 **COMPañIA ABSORBIDA:** a) Mediante escritura

8 pública autorizada por el Notario Cuarto de
9 Guayaquil, señor Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
10 el veinticinco de octubre de mil novecientos
11 noventa y cuatro, se constituyó con domicilio en
12 Guayaquil, la compañía anónima denominada
13 TIBLAN S.A. TIBLANSA, escritura que luego de
14 la aprobación legal correspondiente se inscribió en
15 el Registro Mercantil, el siete de diciembre de
16 mil novecientos noventa y cuatro. El contrato
17 constitutivo y estatutos sociales de TIBLAN S.A.
18 TIBLANSA, fue modificado conforme consta de las
19 escrituras públicas autorizadas por los Notarios
20 Trigésimo y Vigésimo Cuarto de Guayaquil,
21 Abogados Piero Aycart Vincenzini y Francisco
22 Xavier Ycaza Garcés, el treinta y uno de octubre del
23 mil y tres de septiembre del año dos mil



24 **ocho,** en su orden. Las escrituras citadas fueron
25 debidamente aprobadas, inscritas y publicadas de
26 acuerdo a la ley vigente a la fecha de su
27 publicación; y, b) Que la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de TIBLAN S.A.

1 TIBLANSA, en sesión celebrada el veintinueve de
2 abril del año dos mil catorce, con la concurrencia y
3 unanimidad de los accionistas que representaban la
4 totalidad del capital social suscrito y pagado,
5 resolvió su disolución para formalizar la fusión con
6 COMEXPORT S.A., habiendo aprobado las bases
7 de la operación, el proyecto de reformas al
8 contrato social de la compañía absorbente entre
9 las que se incluyen el aumento de capital de
10 dicha compañía.- **CUARTA: DISOLUCIÓN DE**
11 **LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.-** Con los
12 antecedentes expuestos, el señor DAVID ARTURO
13 CALDERÓN MACCHIAVELLO, por los derechos
14 que representa, de TIBLAN S.A. TIBLANSA, y en
15 cumplimiento de lo resuelto en la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la misma,
17 celebrada el veintinueve de abril del año
18 dos mil catorce, y para el sólo efecto de la
19 fusión acordada, y que se formaliza mediante la
20 presente escritura, declara la disolución de
21 dicha Compañía, sin que se opere su liquidación,
22 declaratoria que se ampara en el numeral
23 siete del Artículo trescientos sesenta y uno e inciso
24 primero del Artículo trescientos setenta y siete de
25 la Ley de Compañías.- **QUINTA: FUSIÓN**
26 **POR ABSORCIÓN.-** Con los antecedentes
27 expuestos el señor DAVID ARTURO CALDERÓN
28 MACCHIAVELLO, por los derechos que

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 representa de COMEXPORT S.A., y el señor
2 DAVID ARTURO CALDERÓN MACCHIAVELLO,
3 por los derechos que representa de TIBLAN S.A.
4 TIBLANSA, en cumplimiento de las resoluciones
5 adoptadas en las Juntas Generales Extraordinarias
6 de Accionistas de las Compañías nombradas,
7 celebradas el veintinueve de abril del año dos mil
8 catorce, declaran: **Uno)** La fusión de las Compañías
9 TIBLAN S.A. TIBLANSA que será absorbida por
10 COMEXPORT S.A., en la forma y términos
11 indicados en las bases de esta operación conocidas y
12 aprobadas en las respectivas Juntas Generales
13 Extraordinarias de Accionistas de veintinueve de
14 abril del año dos mil catorce, cuyas copias se agregan a
15 la presente escritura; **Dos)** El traspaso en bloque a
16 valor en libros y a perpetuidad del patrimonio -
17 activo y pasivo - de la Compañía absorbida a la
18 Compañía absorbente, esto es a COMEXPORT
19 S.A., que se hace cargo de pagar tal pasivo y asume,
20 por este hecho, las responsabilidades propias de un
21 Liquidador respecto de sus acreedores. Se hace
22 especial mención que dentro del patrimonio que se
23 traspasa, se incluye el predio que se describen el
numeral cuatro de esta Cláusula; **Tres)** Que
continúan vigentes todos los contratos y
compromisos contraídos por la compañía absorbida
que serán atendidos por la compañía absorbente
como si ésta los hubiere celebrado o convenido;



1 **Cuatro)** La compañía TIBLAN S.A. TIBLANSA
2 es propietaria de los lotes Uno y Dos, que forman
3 un solo cuerpo, de la manzana número veinticinco,
4 ubicados en la Lotización Inmaconsa, lotes que se
5 identifican en el catastro municipal con los
6 códigos CINCUENTA Y OCHO - CERO CERO
7 VEINTICINCO - CERO CERO TRES - CERO
8 CERO CERO CERO - CERO - CERO (58-0025-
9 003-0000-0-0) y CINCUENTA Y OCHO - CERO
10 CERO VEINTICINCO - CERO CERO CUATRO -
11 CERO CERO CERO CERO - CERO - CERO (58-
12 0025-004-0000-0-0), los mismos que fueron
13 adquiridos por compra a la compañía
14 INMACONSA, como consta de la escritura pública
15 autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil,
16 Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de
17 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
18 inscrita en el Registro de la Propiedad de
19 Guayaquil, el veintidós de marzo de mil
20 novecientos noventa y cinco. Los lotes adquiridos
21 tienen una superficie total de seis mil ciento
22 treinta y cuatro metros cuadrados (6.134m²) y
23 los linderos siguientes: **POR EL NORTE:** el lote
24 once; **POR EL SUR:** la calle A de la Lotización
25 INMACONSA; **POR EL ESTE:** los lotes cinco,
26 seis y siete, ocho, nueve y diez; y **POR EL**
27 **OESTE:** lote tres; **Cinco)** Que conforme se
28 explica en el acta de Junta General Extraordinaria



1 de Accionistas de COMEXPORT S.A., que
2 se acompaña, el aumento de capital social de
3 COMEXPORT S.A. que se produce por la
4 incorporación del capital social de la compañía
5 absorbida, se formaliza, únicamente, por dos mil
6 dólares de los Estados Unidos de América
7 (US\$2,000.00), monto que equivale al cincuenta
8 por ciento del capital social suscrito y pagado
9 de la compañía absorbida, pues, el otro cincuenta
10 por ciento de las acciones por ser de propiedad
11 de COMEXPORT S.A., se confunden y es ya
12 parte de su patrimonio. Por tanto, el aumento de
13 capital de COMEXPORT S.A. como compañía
14 absorbente ascenderá a dos mil dólares de los
15 Estados Unidos de América (US\$2,000.00),
16 emitiéndose cinco mil acciones nuevas, ordinarias y
17 nominativas de cuarenta centavos de dólar de los
18 Estados Unidos de América (US\$0.40), cada una,
19 que serán entregadas al accionista de la compañía
20 absorbida, señor ROBERTO CALDERÓN VITERI.
21 Este accionista es de nacionalidad ecuatoriano y
22 tiene su domicilio en Samborondon. Formalizado el
23 canje las acciones que representan el capital social
24 de la Compañía absorbida, serán retiradas de la
25 circulación y anuladas por carecer de valor; Seis)
26 Que los estatutos sociales de la compañía Anónima
27 COMEXPORT S.A. quedan reformados y
28 codificados en los términos que constan en el acta



1 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 de dicha compañía, celebrada el veintinueve de
3 abril del año dos mil catorce, que se agrega
4 y formará parte de esta escritura.- **SÉPTIMA:**
5 **DECLARACIÓN JURADA.**- Los representantes
6 legales de las compañías Anónimas COMEXPORT
7 S.A. y TIBLAN S.A. TIBLANSA, bajo juramento,
8 declaran que en su oportunidad la Superintendencia
9 de Compañías comprobó la correcta integración
10 del capital social de cada una de ellas, por tanto, el
11 nuevo capital que se opera por la fusión está
12 debidamente integrado. Que, además, no son
13 actualmente ni han sido contratistas de obra pública
14 que corresponda al Estado o a una cualquiera de sus
15 Instituciones. Agregue Usted, Señor Notario, las
16 actas de las sesiones de Juntas Generales
17 Extraordinarias de Accionistas de las Compañías
18 absorbente y absorbidas así como los balances de
19 las mismas y las demás formalidades necesarias
20 para la validez y firmeza de la presente escritura.
21 (firma ilegible) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo.-
22 Abogado - Registro número ciento cincuenta y
23 cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva
24 a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos
25 los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
26 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta
27 voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada
28 una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en

Guayaquil, 14 de marzo del 2012

Señor
DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **COMEXPORT S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo trigésimo sexto del Estatuto Social de la compañía.

COMEXPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 5 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre de 1994.

Atentamente;

Mónica R. Ordefiana R.
Ab. Mónica Ordefiana R.
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento para el cual he sido designado. Guayaquil, 14 de marzo del 2012.

David Arturo Calderón Macchiavello
~~Ing. David Arturo Calderón Macchiavello~~
CC 0909557662



Registro Mercantil Guayaquil

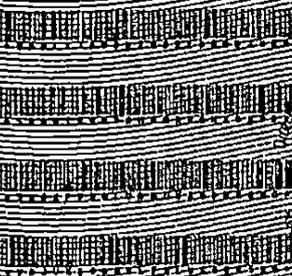
NÚMERO DE REPERTORIO: 15371
FECHA DE IMPORTE: 14/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:00

Nº 195578

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía COMEXPORT S.A., a favor de DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAYELLO, de fojas 27.410 a 27.411, Registro Mercantil número 4.614.

ORDEN: 15371



EREN ROGA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

11,00

REVISADO POR ✓

BOY FE, que el documento precedente en fojas 43, es fiel copia del original.

Guayaquil, 30 ABR 2014

43

RA

Ab. Roger Arcemena Fuentes
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

Guayaquil, 25 de abril del 2013

Señor

David Arturo Calderon Macchiavello

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Empresa **TIBLAN S.A. TIBLANSA**, reunida el día de hoy 25 de abril del 2013, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo **Vigésimo Séptimo** de sus estatutos sociales.

La empresa se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Alberto Bobadilla Bodero, Notario cuarto del cantón Guayaquil, el 25 de octubre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de diciembre de 1994.

Atentamente,

Monica Ordenana Romero
Ab. Monica Ordenana Romero

Secretaría Ad-Hoc

En Guayaquil a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, dejo constancia que acepto el cargo para el cual he sido nombrado.



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 18.973
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Mayo del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TIBLAN S.A. TIBLANSA, a favor de DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO, de fojas 54.554 a 54.556, Registro Mercantil número 8.400

ORDEN: 18973



Guayaquil, 03 de mayo de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

DOY FE. Que el documento
precedente en..... 9 fojas
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 30 ABR/2014.....

43

RA

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO

Nº 0551275

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA " COMEXPORT S.A.", CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2014.-**

En Guayaquil, a los veinte y nueve del mes de abril del dos mil catorce, a las 18H00, en el local social, ubicado en el Tercer Piso del Edificio Tagsa, junto al aeropuerto José Joaquín de Olmedo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " " **COMEXPORT S.A.** " a la que concurrén los accionistas siguientes:

ROBERTO CALDERÓN VITERI, por sus propios derechos, titular y propietario de 72.000 acciones;

ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO, por sus propios derechos, titular y propietario de 72.000 acciones;

DAVID CALDERÓN MACCHIAVELLO, por sus propios derechos, titular y propietario de 72.000 acciones; y,

DIANA CALDERÓN MACCHIAVELLO, por sus propios derechos, titular y propietaria de 24.000 acciones;

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a US\$ 96,000.00, dividido en 240.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40, cada una.

Dirige la sesión el señor David Calderón Macchiavello, Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretario la señorita Viviana Elizabeth Chang, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de



obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los puntos a tratarse en la Junta y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

Que el tema que motiva esta Junta General de Accionistas es analizar la posibilidad y conveniencia de que la compañía COMEXPORT S.A. se fusione con la compañía TIBLAN S.A. TIBLANSA. Que el planteamiento se fundamenta en que existe identidad entre los accionistas de ambas compañías a fusionarse y que el objeto social de cada una ellas se complementan.

Los accionistas aprueban conocer y resolver sobre el tema planteado, esto es la fusión y todas sus implicaciones, para cuyo efecto la administración de la compañía para facilitar el análisis y resolución de la propuesta ha preparado un proyecto de bases que somete a consideración de ésta Junta:

"PROYECTO DE BASES PARA LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS COMEXPORT S.A. Y TIBLAN S.A. TIBLANSA".

1.- La fusión se formalizará por la absorción de COMEXPORT S.A. -compañía absorbente- con la Compañía TIBLAN S.A. TIBLANSA -compañía absorbida-;

2.- Para efectos de la fusión, previamente, TIBLAN S.A. TIBLANSA, como compañía absorbida, acordara su disolución, sin liquidación, traspasando en bloque y a perpetuidad su patrimonio - activo y pasivo - a COMEXPORT S.A., como Compañía absorbente;

3.- Por la fusión y traspaso en bloque del patrimonio de la Compañía absorbida a la Compañía absorbente, ésta - la compañía absorbente - se hará cargo de pagar el pasivo de la Compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de

un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida. Respetará todos los contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida que serán atendidos por la compañía absorbente como si ésta los hubiere celebrado o convenido;

4.- Que el balance elaborado por la compañía absorbente, cortado a la presente fecha, esto es, 29 de abril del 2014, debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas de COMEXPORT S.A. y conocido por la Junta General de Accionistas de TIBLAN S.A. TIBLANSA; igualmente, el balance elaborado por la compañía absorbida, cortado al 29 de abril del 2014, debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas de TIBLAN S.A. TIBLANSA y conocido por la Junta General de Accionistas de COMEXPORT S.A. Finalmente, el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbida, cortado al 29 de abril del 2014, debe ser conocido por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías nombradas;

5.- Que los balances individuales de las compañías absorbente y absorbida y el balance consolidado de ambas compañías cortados al 29 de abril del 2014, se agregarán a la respectiva escritura de fusión.

6.- Que los estatutos de la compañía absorbente se modifiquen como consecuencia del aumento de capital.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, RESUELVE:

- a) Aprobar la fusión de las compañías anónimas " COMEXPORT S.A., que tendrá la calidad de compañía absorbente, con TIBLAN S.A. TIBLANSA, que tendrá la calidad de compañía absorbida, fusión que se formaliza en los términos indicados en las bases presentadas a esta Junta;

- b) Aprobar y aceptar el traspaso a valor en libros, en bloque y a perpetuidad del



patrimonio -activo y pasivo - de TIBLAN S.A. TIBLANSA; - Compañía absorbida - a COMEXPORT S.A., - compañía absorbente - que se hará cargo de pagar tal pasivo y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores. La Compañía absorbente se compromete, además, a respetar los contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida, atendiéndolos como contratos o compromisos propios;

- c) Aprobar el balance de COMEXPORT S.A. cortado al 29 de abril del 2014, y dar por conocido tanto el balance cortado a la misma fecha, elaborado por TIBLAN S.A. TIBLANSA, así como el balance consolidado de ambas compañías cortado al 29 de abril del 2014, balances que se agregarán a la correspondiente escritura de fusión;
- d) Aprobar que el aumento de capital social de COMEXPORT S.A. que se produce por la incorporación del capital social de la compañía absorbida, se formalice, únicamente, por US\$ 2,000.00, que equivale al 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía absorbida, pues, el otro 50% de las acciones por ser de propiedad de COMEXPORT S.A., se confunden y es parte de su patrimonio. Por tanto, el aumento de capital de COMEXPORT S.A. como compañía absorbente ascenderá a US\$ 2.000.00 emitiéndose 5.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de US\$ 0,40, cada una, que serán entregadas al accionista de la compañía absorbida, Roberto Calderón Viteri. Formalizado el canje las acciones que representan el capital social de la Compañía absorbida, serán retiradas de la circulación y anuladas por carecer de valor;
- e) Aprobar la reforma integral y codificación de estatutos de COMEXPORT S.A., en los términos siguientes:

CAPITULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO

Artículo Primero.- Denominación y Domicilio: La denominación de la compañía es COMEXPORT S.A. Su domicilio es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas o corresponsalías en cualquier otro lugar dentro o fuera del país.

Artículo Segundo.- Objeto Social: La compañía se dedicará: UNO: Al Depósito Aduanero Público, es decir almacenamiento de mercancías de propiedad de terceros, mercancías que serán almacenadas sin transformación alguna; DOS: La supervisión de mercaderías en el puerto de embarque y desembarque, para la constatación de su calidad, cantidad, precio, origen y determinación provisional de la clasificación arancelaria, valor aduanero y de los tributos aduaneros; TRES: La carga y descarga de mercadería; CUATRO: Presentación de las declaraciones aduaneras y hasta su entrega legal; CINCO: La verificación documental respecto de la declaración aduanera; SEIS: La realización de análisis físico o químico para determinar la naturaleza de las mercancías; SIETE: La recaudación de las obligaciones tributarias aduaneras; OCHO: El cobro de títulos de crédito; NUEVE: La constatación física y auditoria de las mercancías que se encuentren bajo regímenes aduaneros especiales o particulares o de excepción; DIEZ: El cuidado de los bienes que reciba sujetos al régimen de tránsito aduanero en ejercicio del respectivo contrato de concesión de acuerdo a la Ley; ONCE: Ofrecer a sus clientes, servicios integrales o parciales de manejo de carga de importación y exportación: de almacenaje; de distribución; y de alquiler de equipos para la manipulación de mercancías y contenedores. DOCE: Adquisición a nombre propio, de acciones y/o participaciones de otras sociedades mercantiles. DOCE: Adquisición a nombre propio, de acciones y/o participaciones de otras sociedades mercantiles. TRECE: Celebrar contratos de mandato, de comisión, de representación y corretaje. CATORCE: En general, la sociedad esta autorizada para celebrar cualquier otro acto o contrato civil y mercantil, de los permitidos por la Ley; y que guardan relación con el objeto social de la compañía.



Artículo Tercero.- Plazo: El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido de acuerdo a la Ley.

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

Artículo Cuarto.- Capital Social: El capital social de COMEXPORT S.A. es de US\$ 98,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra íntegramente pagado, dividido en 245.000 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar (0.40) de los Estados Unidos de América, cada una, que van numeradas del 0001 al 245.000, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y el Gerente General o por este y uno de los Gerentes.

Artículo Quinto.- Derecho de negociación y transferencia de acciones.- El derecho de negociar las acciones libremente, no admite limitaciones. La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión que deberá constar en el título respectivo o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere. Para que la transferencia de dominio de las acciones surta efecto contra la Compañía y contra terceros, deberá inscribirse la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación de una comunicación firmada conjuntamente por el cedente y cesionario; o por comunicaciones separadas de cedente y cesionario, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Las comunicaciones o título de acción cedido serán archivados en la compañía. De haberse optado por la entrega del título objeto de la cesión, éste será anulado debiéndose emitir un nuevo título a nombre del nuevo titular.

Es prohibido establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en la Ley de Compañías.

Artículo Sexto.- Derecho de Preferencia.- Los accionistas tendrán derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, a suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito, derecho que se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso con el acuerdo de la Junta General, aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, domicilio de la compañía.

Artículo Séptimo.- Pérdida o destrucción de acciones.- En caso de pérdida o destrucción de un título de acción la compañía podrá anular el título luego de publicar, por tres días consecutivos, un aviso señalando la pérdida a destrucción de dicho título, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Transcurridos treinta días contados desde la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título y a la emisión de un nuevo que se entregará al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes a las acciones anuladas.

CAPITAL TERCERO DE LA JUNTA GENERAL: INTEGRACIÓN, CONVOCATORIA, QUORUM Y MAYORIAS

Artículo Octavo.- Integración: La Junta General de Accionistas constituida por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía y las resoluciones que adopte de conformidad con la Ley y los presentes estatutos, obligan a todos los accionistas, hayan contribuido o no con su voto y concurrido o no a la sesión. Queda a salvo el derecho de oposición y apelación establecidos en la Ley de Compañías en los casos y mediante el procedimiento constante en la misma.

Luego de instalada la sesión de Junta General quien la preside deberá disponer el



conocimiento, análisis y resolución de todos y cada uno de los asuntos señalados en la convocatoria, salvo que, la propia Junta, con el voto de la mayoría de los accionistas presentes o representados, decida diferir la sesión para una nueva fecha o el conocimiento de uno o mas de los asuntos motivo de la Junta, todo lo cual constará del acta correspondiente.

Artículo Noveno.- Sesiones: Las sesiones de Junta General de Accionistas son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, las primeras una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico que principia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año; las otras, en cualquier época en que fueren convocadas.

Las sesiones de Juntas Generales serán presididas por el Presidente y actuará de Secretario la persona que designare el Presidente.

Artículo Decimo.- Convocatoria: Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente o Gerente General por decisión del Directorio o a petición de accionistas que representen a lo menos el veinticinco por ciento del capital social, mediante un aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, con ocho días de anticipación por los menos al fijado para la reunión. En toda convocatoria se indicará el lugar, día, hora y objeto de la reunión y toda resolución sobre un punto no señalado en ella será nula.

En caso de urgencia el Comisario podrá convocar a Junta General de Accionistas.

Artículo Decimo Primero.- Junta Universal: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para deliberar y tomar resoluciones, en cualquier día y lugar del territorio nacional, para tratar sea el asunto que fuere, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes -que deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad- acepten por

unanimidad la celebración de la Junta. El o los accionistas podrán oponerse a la discusión de los puntos sobre los cuales no se consideren suficientemente informados.

Artículo Décimo Segundo.- Quórum: Salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías o estos Estatutos, el quórum para que una Junta General de Accionistas pueda considerarse válidamente constituida para deliberar, debe estar formado por un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital pagado, en tratándose de primera convocatoria. En segunda convocatoria se reunirá con el número de accionistas que concurren cualquiera sea el capital que representen, debiéndose advertir expresamente de este particular en la convocatoria que se haga.

Si la Junta General no pudiere reunirse por falta de quórum en primera convocatoria, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de 30 días de la fecha fijada para la primera reunión.

Artículo Décimo Tercero.- Modificación de Estatutos.- Para que la Junta General pueda resolver el aumento o disminución de capital, la transformación, fusión, escisión, disolución anticipada, reactivación de la compañía y en general cualquier modificación a los Estatutos, deberán concurrir a la sesión más del cincuenta por ciento del capital pagado, tratándose de primera convocatoria. En segunda convocatoria bastará la concurrencia de más de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere quórum se hará una tercera convocatoria y la Junta se instalará con el número de los accionistas que concurren, cualquiera sea el capital que representen, debiéndose advertir expresamente de este particular en la convocatoria que se haga.

En los casos indicados en el párrafo precedentes la segunda convocatoria no podrá demorarse mas de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y de ser necesaria una tercera convocatoria, ésta no podrá demorarse mas de sesenta días de la fecha fijada para la primera reunión.



Artículo Décimo Cuarto.- Decisiones: Salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías, o estos Estatutos, las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la sesión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

Todas las acciones dan derecho a voto y se computará en proporción a su valor pagado. Cada acción liberada da derecho a un voto.

Artículo Décimo Quinto.- Actas: De cada sesión de Junta General se elaborará un acta que contendrá las deliberaciones y acuerdos adoptados en ella. Las actas de las Juntas Generales serán llevadas en hojas móviles escritas a máquina o en ordenador de textos, cuyas hojas serán foliadas a número seguido, escritas en el anverso y reverso, en las cuales las actas figurarán una a continuación de otra, en orden cronológico, sin dejar espacios en blanco en su texto y rubricadas una por una por el Secretario.

Las actas serán autorizadas por el Presidente y Secretario actuantes en cada sesión. Las actas podrán extenderse y firmarse al término de la reunión o dentro de los quince días posteriores., pero sus resoluciones son ejecutables inmediatamente después de concluida la Junta, salvo que ésta resuelva lo contrario.

Las resoluciones de las Juntas Generales son obligatorias desde el momento en que son legalmente adoptadas, salvo que la propia Junta resuelva lo contrario, pero en el evento que sea necesario probarlas, se deberá contar con el acta respectiva, debidamente firmada, sin perjuicio de que dicha prueba pueda producirse por otros medios idóneos.

Artículo Décimo Sexto.- Expedientes.- De cada sesión de Junta General de Accionistas se formará un expediente que contendrá: La hoja del periódico en que se publicó la convocatoria, la convocatoria al Comisario, la lista de los accionistas asistentes con la determinación del número de acciones que representen, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, los nombramientos y poderes de representación en el

caso de que algún accionista no concurra personalmente, los documentos conocidos en la Junta y una copia del acta certificada por el Secretario.

Artículo Décimo Séptimo.- Atribuciones: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, además de las contempladas en la Ley, las siguientes:

- a) Nombrar a los Directores Principales y Suplentes, Gerente General y Comisarios, conocer de sus renunciaciones o removerlos por causas justificadas;
- b) Fijar el monto y modalidad de las remuneraciones del Presidente y Vocales del Directorio;
- c) Decidir la contratación de Auditores Externos;
- d) Decidir a propuesta del Directorio, el nombramiento de Apoderados Generales;
- e) Conocer el balance, y la liquidación de la cuenta de pérdidas y ganancias que presentará anualmente el Gerente General, Auditores Externos y Comisario sobre los negocios y actividades de la Compañía y dictar las resoluciones correspondientes. No se podrán aprobar el balance y las cuentas, sin la presentación previa de los informes del Comisario y Auditoria Externa;
- g) Resolver sobre la distribución de utilidades y fijar anualmente el porcentaje destinado a los fondos de reserva legal, facultativa y especiales;
- h) Acordar los aumentos o disminución del capital, la transformación, fusión, reactivación, convalidación, prórroga o disminución del plazo de la Compañía y en general toda reforma a los Estatutos;
- i) Resolver la creación y supresión de sucursales, agencias o corresponsalías dentro o fuera del País,
- j) Resolver sobre cualquier asunto que no sea de competencia del Directorio, Presidente o Gerente General;



- k) Dictar los acuerdos y resoluciones que estime necesarios o conducentes para la mejor marcha administrativa de la compañía; e
- l) Interpretar en forma obligatoria estos Estatutos y resolver sobre los asuntos que no estuvieren contemplados en los mismos y para cuya decisión no haya establecido la Ley un procedimiento especial.

CAPITULO CUARTO DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL

Artículo Décimo Octavo.- Funcionarios: La administración de la Compañía corresponde al Directorio, Presidente, Gerente General y Gerentes. Para la fiscalización y control contarán con un Comisario Principal y un Suplente. También se contratará una empresa de auditores externos. Los Vocales del Directorio, Presidente, Gerente General, Gerentes y Comisarios durarán DOS años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos. Estos nombramientos podrán recaer en cualquier persona, accionista o no de la compañía. Aún cuando termine el período para el que fueron elegidos los Vocales del Directorio, Presidente, Gerente General, Gerentes y Comisarios, continuaran en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados, salvo el caso de destitución.

Artículo Décimo Noveno.- Integración y Funcionamiento del Directorio: La Junta General de Accionistas designará cinco Directores Principales e igual número de suplentes que subrogarán, indistintamente, a los Directores Principales. El Directorio es el Órgano Administrador de la Compañía. Se integra por los Directores Principales elegidos por la Junta General de Accionistas quienes en la primera sesión designarán de entre sus miembros al Presidente que será igualmente de la Compañía. Se reunirá previa convocatoria, por escrito o correo electrónico, realizada por el Presidente o a pedido del Gerente General, indistintamente, enviada con al menos setenta y dos horas de antelación. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y actuará como Secretario el Gerente General o la persona que designare el Presidente. Habrá quórum cuando concurran por lo menos tres Directores Principales y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los concurrentes

con derecho a voto. En caso de empate, el voto del Presidente dirimirá el resultado de la votación. El Gerente General no tendrá derecho a voto en las resoluciones del Directorio. De cada sesión se levantará un acta que podrá ser aprobada al término de la reunión y deberá ser suscrita por el Presidente y Secretario actuantes. Todas las resoluciones surtirán efecto desde el momento en que se adoptadas.

Las actas de las deliberaciones y acuerdos del Directorio serán llevadas en hojas móviles impresas cumpliendo en lo que fuere aplicable lo señalado en el artículo Décimo Quinto de estos Estatutos.

Artículo Vigésimo.- Atribuciones: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Supervigilar la administración de la Compañía;
- b) Analizar los proyectos y planes de negocios elaborados por la administración y determinar su pertinencia y ejecución, especialmente aquellos que demanden nuevas inversiones en activos y/o financiación bancaria;
- c) Nombrar uno o mas Gerentes y fijar su remuneración;
- d) Fijar la remuneración del Gerente General y Comisarios;
- e) Conocer y aprobar el presupuesto de la Compañía presentado por el Gerente General;
- f) Conocer los balances mensuales y formular sus observaciones, comentarios y recomendaciones que deben ser acatadas por los administradores;
- g) Disponer auditorias especiales cuando considere necesarias para la transparencia de las actividades de la compañía;
- h) Informar a la Junta General por intermedio del Presidente, la situación económica y los planes de desarrollo cumplidos y las decisiones que debe adoptar para el crecimiento de los negocios, todo ello, junto con sus comentarios al balance e informes que anualmente deben presentar el Gerente General, Comisario y Auditores Externos;
- i) Proponer a la Junta General el destino de las utilidades;



- j) Autorizar la contratación de créditos luego de determinar su necesidad, conveniencia y de conocer los términos: monto, plazo, tipo de interés, garantías requeridas y de contar con la fuente de recursos para asegurar el cumplimiento de pago;
- k) Autorizar la transferencia del dominio, venta, permuta, hipoteca y anticresis de predios urbanos o rústicos, que pertenezcan a la Sociedad; la constitución de prendas de toda clase, así como el aporte de sus bienes a otras sociedades e informar de ello a la Junta General;
- l) Resolver la convocatoria a Junta General cuando lo estimen conveniente o necesario;
- m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; y,
- n) Decidir sobre todos los asuntos que no sean competencia expresa de la Junta General y que tengan relación con el objeto social.

Artículo Vigésimo Primero.- Del Presidente: El Presidente será elegido por el Directorio en la forma determinada en estos Estatutos. Durará DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de falta del Presidente será subrogado por el Director Principal que designe el Directorio.

Son sus atribuciones:

- a) Convocar y presidir las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio y suscribir las Actas respectivas;
- b) Asumir la Gerencia General en caso de falta, ausencia o impedimento de la persona que la ejerza;
- c) Llamar indistintamente a uno cualquiera de los Directores Suplemente en caso de falta de uno de los Principales;
- d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas y Directorio.

Artículo Vigésimo Segundo.- Del Gerente General: El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas en la forma determinada en estos Estatutos. Durará DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de falta, impedimento temporal o ausencia será subrogado por el Presidente. Si la falta fuere definitiva se convocará inmediatamente a Junta General para llenar la falta.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones: Las atribuciones y deberes del Gerente General, a más de las fijadas en la Ley y otras disposiciones de estos Estatutos, son las siguientes:

- a) Administrar y dirigir la Compañía y el buen cuidado de los negocios cumpliendo en lo posible con planes elaborados por el Directorio;
- b) Presentar al Directorio y a la Junta General de Accionistas un informe anual sobre el ejercicio de las actividades sociales, sin perjuicio de los que debe presentar a pedido del Directorio. El informe contendrá una relación detallada sobre la marcha de los negocios, al que acompañará el Balance General, Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de distribución de Utilidades y la formación de los Fondos de Reserva y Especiales;
- c) Controlar a través de los funcionarios correspondientes la contabilidad de la compañía;
- d) Nombrar, remover y fijar sueldos y salarios de los empleados y trabajadores de la compañía y vigilar que todos cumplan con sus obligaciones;
- e) Velar por el cumplimiento de las obligaciones para que con el Fisco, IESS, Superintendencia de Bancos, etc;
- f) Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos en ellas y retirar parte o la totalidad de los mismos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago u otras formas que lo estimen conveniente y siempre en relación con el giro de los negocios. Todo movimiento



bancario requerirá de la firma del Presidente o Gerente General acompañada de la firma de uno de los Gerentes o de los funcionarios designados para ese efecto por el Directorio;

g) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar y cancelar letras de cambio, pagarés mercantiles y más títulos de crédito en relación a los negocios sociales;

h) Previa autorización del Directorio designar Apoderados Especiales para que intervenga en actos o contratos específicos de la compañía;

i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas y Directorio; y,

j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y declaraciones de la Junta General.

Artículo Vigésimo Cuarto.- Representación Legal: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los actos y contratos y ante cualquier persona, autoridad o institución la ejercerán, individualmente, el Presidente y el Gerente General. La representación legal que se confiere a estos funcionarios se extiende a todos los asuntos relacionados con el giro de la compañía, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la facultad de constituir prenda de toda clase sobre los bienes muebles de la compañía. Para intervenir en la enajenación o gravamen de los inmuebles de la compañía, y para constituir prenda de toda clase sobre los bienes muebles de la compañía requerirá la autorización expresa del Directorio.

El representante legal legitimará su intervención con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil y la respectiva autorización del Directorio, cuando sea pertinente.

Artículo Vigésimo Quinto.- Comisarios: La Junta General de Accionistas nombrará cada dos años un Comisario Principal y un Suplente. Tendrá a su cargo la inspección, vigilancia y fiscalización de todas las operaciones sociales, sin dependencia de la

administración y en interés de la Compañía.

El Comisario presentará anualmente un informe a la Junta General sobre las cuentas y balances y de la gestión administrativa de los administradores de la Compañía. La Junta General puede pedir al Comisario, en cualquier momento, información relacionada con la vida económica de la Compañía.

Artículo Vigésimo Sexto.- Auditoria Externa: La Junta General de Accionistas, autorizará la contratación de Auditoria Externa, para los fines y efectos determinados en la Ley de Compañías y Regulaciones expedidas por la Superintendencia de Compañías.

Artículo Vigésimo Séptimo.- Disolución: La Compañía se disolverá por resolución de la Junta General de Accionistas o por una de las causales previstas en la Ley de Compañías. Resuelta la disolución, la Compañía entrará en liquidación, y el Gerente General ejercerá las funciones de Liquidador, en tanto la Junta General no resuelva lo contrario. La liquidación se ajustará a las normas que determine la Junta General de Accionistas y en lo no previsto se aplicará la Ley de Compañías.

CAPITULO QUINTO DISPOSICIONES GENERALES

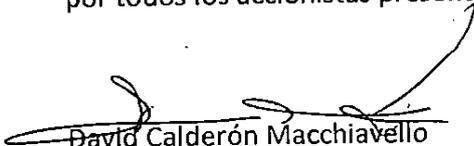
Artículo Vigésimo Octavo.- El ejercicio económico de la Compañía comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que intervenga en la correspondiente escritura pública de disolución, fusión, aumento de capital y reforma de estatutos y formule las declaraciones y realice las diligencias necesarias y pertinentes para ejecutar y formalizar las resoluciones precedentes, gozando para ese efecto de las

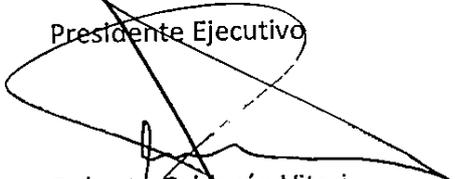


más amplias facultades que la naturaleza de la gestión requiera.

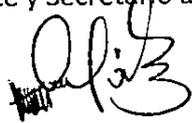
Por no haber otro asunto más de que tratar se concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la Sesión es aprobada por todos los accionistas presentes y suscrita por el Presidente y Secretario actuantes.


David Calderón Macchiavello

Presidente Ejecutivo


Roberto Calderón Viteri


Diana Calderón Macchiavello


Viviana Elizabeth Chang-González

Gerente - Secretaria


Roberto Calderón Macchiavello

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA " TIBLAN S.A. TIBLANSA", CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL
2014.-**

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil catorce, a las 20H00, en el local social, ubicado en el Tercer Piso del Edificio Tagsa, junto al aeropuerto José Joaquín de Olmedo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **TIBLAN S.A. TIBLANSA** a la que concurren los accionistas siguientes:

ROBERTO CALDERON VITERI, por sus propios derechos, titular y propietario de 5.000 acciones; y,

DAVID CALDERON MACCHIAVELLO, por los derechos que representa de COMEXPORT S.A., titular y propietaria de 5.000 acciones.

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a US\$ 4,000.00, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 cada una.

Dirige la sesión el señor Carlos Roberto Calderón Viteri, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor David Calderón Macchiavello, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los puntos a tratarse en la Junta y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, de confor-



midad con el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

Que el tema que motiva esta Junta General de Accionistas es analizar la posibilidad y conveniencia de que la compañía TIBLAN S.A. TIBLANSA se fusione con la compañía COMEXPORT S.A. Que el planteamiento se fundamenta en que existe identidad entre los accionistas de ambas compañías a fusionarse y que el objeto social de cada una ellas se complementan.

Los accionistas aprueban conocer y resolver sobre el tema planteado, esto es la fusión y todas sus implicaciones, para cuyo efecto la administración de la compañía para facilitar el análisis y resolución de la propuesta ha preparado un proyecto de bases que somete a consideración de ésta Junta:

"PROYECTO DE BASES PARA LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS COMEXPORT S.A. Y TIBLAN S.A. TIBLANSA".

- 1.- La fusión se formalizará por la absorción de COMEXPORT S.A. -compañía absorbente- con la Compañía TIBLAN S.A. TIBLANSA - compañía absorbida-;
- 2.- Para efectos de la fusión, previamente, TIBLAN S.A. TIBLANSA, como compañía absorbida, acordara su disolución, sin liquidación, traspasando en bloque y a perpetuidad su patrimonio - activo y pasivo - a COMEXPORT S.A., como Compañía absorbente;
- 3.- Por la fusión y traspaso en bloque del patrimonio de la Compañía absorbida a la Compañía absorbente, ésta - la compañía absorbente - se hará cargo de pagar el pasivo de la Compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida. Respetará todos los

contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida que serán atendidos por la compañía absorbente como si ésta los hubiere celebrado o convenido;

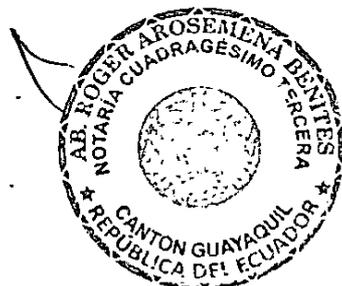
4. Que el balance elaborado por la compañía absorbente, cortado a la presente fecha, esto es, 29 de abril del 2014, debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas de COMEXPORT S.A. y conocido por la Junta General de Accionistas de TIBLAN S.A. TIBLANSA; igualmente, el balance elaborado por la compañía absorbida, cortado al 29 de abril del 2014, debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas de TIBLAN S.A. TIBLANSA y conocido por la Junta General de Accionistas de COMEXPORT S.A. Finalmente, el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbida, cortado al 29 de abril del 2014, debe ser conocido por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías nombradas;

5.- Que los balances individuales de las compañías absorbente y absorbida y el balance consolidado de ambas compañías cortados al 29 de abril del 2014, se agregarán a la respectiva escritura de fusión.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, RESUELVE:

a) Aprobar la fusión de las compañías anónimas " COMEXPORT S.A., que tendrá la calidad de compañía absorbente, con TIBLAN S.A. TIBLANSA, que tendrá la calidad de compañía absorbida, fusión que se formaliza en los términos indicados en las bases presentadas a esta Junta;

b) Aprobar que para el sólo efecto de la fusión acordada y conforme a lo dispuesto en el Art. 338, numeral Nº7 del Art. 361 y Art. 377 de la Ley de Compañías, se declara la disolución, sin liquidación de TIBLAN S.A. TIBLANSA;



c) Aprobar el traspaso, a valor en libros, en bloque y a perpetuidad del patrimonio de TIBLAN S.A. TIBLANSA a favor de COMEXPORT S.A., compañía absorbente, compañía que se hace cargo de pagar la totalidad del pasivo de la compañía absorbida y asume, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores. La Compañía absorbente, además, respetará los contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida, como si fueran propios tales contratos o compromisos;

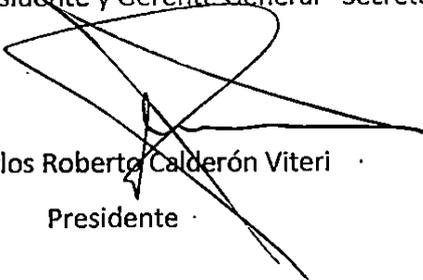
d) Aprobar el balance cortado al 29 de abril del 2014, presentado por TIBLAN S.A. TIBLANSA, y dar por conocido tanto el balance cortado a la misma fecha, elaborado por COMEXPORT S.A. como el balance consolidado de ambas compañías cortado al 29 de abril del 201, balances que se agregarán a la correspondiente escritura de fusión;

e) Resolver que las reformas a los estatutos que se producen por el aumento de capital deberá ser conocidas y aprobadas por la correspondiente Junta general de Accionistas de la compañía absorbente; y,

f) Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que intervenga en la correspondiente escritura pública de disolución, fusión, aumento de capital y reforma de estatutos y formule las declaraciones y realice las diligencias necesarias y pertinentes para ejecutar y formalizar las resoluciones precedentes, gozando para ese efecto de las más amplias facultades que la naturaleza de la gestión requiera.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada

sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas asistentes, conjuntamente con el
Presidente y Gerente General - Secretario, actuantes.


Carlos Roberto Calderón Viteri
Presidente


David Calderon Macchiavello
Gerente General - Secretario



(B) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Pag.# 1
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFE	
CAJA	
FONDO ROTATIVO	450.00
FONDO ROTATIVO JIMMY ZAMBRAND	200.00
Tot.: CAJA	650.00
BANCOS	
PACIFICO CTA.CTE. # 2805588	86,909.05
MACHALA CTA.CTE.#1070705105	35.77
PRODUBANCO CTA.CTE#2006097398	241.39
INTERNACIONAL CTA.CTE#15006117	195.29
Tot.: BANCOS	87,381.50
Tot.: EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A	88,031.50
ACTIVOS FINANCIEROS	
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRA	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	
Tot.: DOCUMENTOS Y CUENTAS POR	454,538.52
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRA	
CENTRALFILE S.A.	23,446.77
METROMODAL	357.50
TIBLAN S.A	1,250.05
Tot.: DOCUMENTOS Y CUENTAS POR	25,054.32
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELAC	
CENTRALFILE S.A.	5.15
ACC.CALDERON MACCHIAVELLO DAVI	27,023.50
ACC.CALDERON MACCHIAVELLO DAVI	742.71
Tot.: OTRAS CUENTAS POR COBRAR	27,771.36
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
ANTICIPOS AL PERSONAL	1,298.04
PRESTAMOS AL PERSONAL	2,548.11
REEMBOLSOS COMO INTERMEDIARIO	2,676.17
CHEQUES PROTESTADOS CLIENTES	6,392.97
ANTICIPO DE QUINCENA	15,457.20
Tot.: OTRAS CUENTAS POR COBRAR	28,372.49
PROVISION CUENTAS INCOBRAS	
PROVISION PARA CUENTAS INCOBRA	-17,785.71
(-) PROVISION CUENTAS INC	-17,785.71



(D) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Pag.#
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
Tot.: ACTIVOS FINANCIEROS	517,950.98
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICI	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	3,281.38
Tot.: SEGUROS PAGADOS POR ANTIC	3,281.38
ANTICIPOS A PROVEEDORES	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	514.87
Tot.: ANTICIPOS A PROVEEDORES	514.87
Tot.: SERVICIOS Y OTROS PAGOS A	3,796.25
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENT	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE	
IVA PAGADO POR COMPRAS	12,718.61
Tot.: CREDITO TRIBUTARIO A FAVO	12,718.61
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE	
RET. POR DIVIDENDOS ANTICIPADO	379.89
RET.EN LA FUENTE CLIENTES	29,156.68
RET.EN LA FUENTE CLIENTES ANOS	91,763.13
Tot.: CREDITO TRIBUTARIO A FAVO	121,299.70
Tot.: ACTIVOS POR IMPUESTOS COR	134,018.31
Tot.: ACTIVO CORRIENTE	743,797.04
ACTIVO NO CORRIENTE	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
TERRENOS	
TERRENOS	1097,486.38
Tot.: TERRENOS	1097,486.38
EDIFICIOS	
EDIFICIOS	1733,602.52
Tot.: EDIFICIOS	1733,602.52
INSTALACIONES	
INSTALACIONES	91,051.24
Tot.: INSTALACIONES	91,051.24
MUEBLES Y ENSERES	
MUEBLES Y ENSERES	16,658.51
Tot.: MUEBLES Y ENSERES	16,658.51
MAQUINARIA Y EQUIPO	
ESTANTERIAS	10,715.24
MAQUINARIA Y EQUIPOS	31,566.00

(B) COMEXPORT S.A. 2014
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Pág. # 3
AL 29 DE Abril DEL 2014

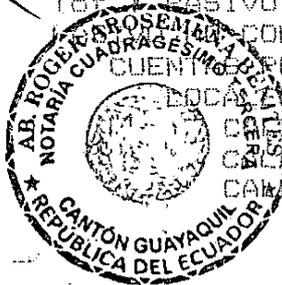
Cuenta	Acumulado
Tot.: MAQUINARIA Y EQUIPO	42,281.24
EQUIPO DE COMPUTACION EQUIPO DE COMPUTACION	37,671.40
Tot.: EQUIPO DE COMPUTACION	37,671.40
VEHICULOS. EQUIPOS DE TRANSP.Y VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSP.Y	38,740.38
Tot.: VEHICULOS, EQUIPOS DE TRA	38,740.38
(-) DEPRECIACION ACUM.PROP. PL EDIFICIOS	-728,430.77
INSTALACIONES	-65,267.21
MUEBLES Y ENSERES	-2,853.37
ESTANTERIAS	-2,920.10
MAQUINARIA Y EQUIPOS	-443.80
EQUIPO DE COMPUTACION	-18,904.06
VEHICULOS, EQUIP/TRANSP/EQUIPO	-27,344.26
Tot.: (-) DEPRECIACION ACUM.PRO	-846,163.57
Tot.: PROPIEDADES, PLANTA Y EQU ACTIVO INTANGIBLE	2211,328.10
(-) AMORTIZACION ACUMULADA DE TIBLAN INV.PROPIEDAD ARRENDAD	-38,780.28
Tot.: (-) AMORTIZACION ACUMULAD	-38,780.28
OTROS INTANGIBLES TIBLAN INV.PROPIEDAD ARRENDADA	129,267.75
Tot.: OTROS INTANGIBLES	129,267.75
Tot.: ACTIVO INTANGIBLE	90,487.47
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDO ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDO	3,155.33
Tot.: ACTIVOS POR IMPUESTOS DIF	3,155.33
Tot.: ACTIVOS POR IMPUESTOS DIF OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	3,155.33
INVERSIONES SUBSIDIARIAS INVERSIONES EN TIBLAN SA.	150,000.00
INVERSIONES SUBSIDIARIAS	150,000.00
Tot.: OTROS ACTIVOS NO CORRIENT	150,000.00
Tot.: ACTIVO NO CORRIENTE	2454,970.90
Tot.: ACTIVO	3198,767.94



Cuenta	Acumulado
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas y documentos por pagar	
LOCALES	
PROVEEDORES LOCALES	161,854.44
Tot.: LOCALES	161,854.44
Cuentas y documentos por	
PORCION CORRIENTE DE OBLIGACION	
PORCION CORRIENTE DE OBLIGACION	
BANCO DEL PACIFICO	15,413.27
BANCO PRODUBANCO	1,396.80
Tot.: PORCION CORRIENTE DE OBLI	16,810.07
Cuentas y documentos por	
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTAR	
IVA COBRADO EN VENTAS	32,625.20
RET.FTE. (303)HONORARIOS PROFE	1,794.98
RET.FTE. 1%(310)TRANSP RPIVADO	22.10
RET.FTE 2% (311) A TRAVES DE L	15.36
RET.1%(312)TRANSF BIENES MUEBL	25.36
RET.FTE.8%(320)ARRIENDO BIENES	3,235.07
RET FTE 2% (323) RENDIMIENTO F	4.87
RET FTE 2%(341)OTRAS RETENCION	1,354.31
RET IVA 30%(721)POR LA COMPRA	84.41
RET IVA 70%(723)PRESTACION DE	7,137.21
RET IVA100%(725)PRESTACION DE	2,246.15
RETENCIONES FUENTE POR PAGAR	2.20
Tot.: CON LA ADMINISTRACION TRI	48,547.22
CON EL IESS	
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	29.33
Tot.: CON EL IESS	29.33
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEA	
DECIMO TERCER SUeldo	10,003.69
DECIMO CUARTO SUeldo	1,651.64
VACACIONES	9,583.23
Tot.: POR BENEFICIOS DE LEY A E	21,238.56
PARTICIPACION TRABAJADORES POR	
PARTICIPACION 15 % TRABAJADURE	323.92
Tot.: PARTICIPACION TRABAJADORE	323.92
Tot.: OTRAS OBLIGACIONES CORRIE	
Cuentas por pagar diversas/REL	70,139.03

(B) COMEXFORT S.A. 2014
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Pag.# 5
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
EMPRESAS GRUPO CALDERON	
COMPANIA DE DESPACHO ADUANERO	8,772.00
ROCALVI SA.	7,159.85
Tot.: EMPRESAS GRUPO CALDERON	15,931.85
FAMILIA CALDERON	
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO	48,148.30
CALDERON MACCHIAVELLO DAVID	18,424.00
Tot.: FAMILIA CALDERON	66,572.30
RELACIONADAS PROVEEDORES	
CALDERON MACCHIAVELLO DAVID	6,183.82
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO	1,800.00
CENTRALFILE S.A.	5,051.26
METROMODAL	9,752.60
Tot.: RELACIONADAS PROVEEDORES	22,787.68
Tot.: CUENTAS POR PAGAR DIVERSA	105,291.83
ANTICIPOS DE CLIENTES	
ANTICIPOS DE CLIENTES	
ANTICIPOS DE CLIENTES	4,085.98
TECNISERVICIOS CHEVYCOM S.A.	193.86
Tot.: ANTICIPOS DE CLIENTES	4,279.84
Tot.: ANTICIPOS DE CLIENTES	4,279.84
OTROS PASIVOS CORRIENTES	
VALORES DESCONTADOS EN ROL	
NAVIPLAN	30.00
Tot.: VALORES DESCONTADOS EN RO	30.00
VALORES POR PAGAR EMPLEADOS	
LIQ.HABERES POR PAGAR	3,276.59
Tot.: VALORES POR PAGAR EMPLEAD	3,276.59
GARANTIAS RECIBIDAS	
DEPOSITOS EN GARANTIAS CLIENTE	113,026.72
Tot.: GARANTIAS RECIBIDAS	113,026.72
Tot.: OTROS PASIVOS CORRIENTES	116,353.31
Tot.: PASIVO CORRIENTE	474,709.52
PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/REL	
LOCALIZACIONES-DIVIDENDOS POR PAGAR	
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO	190,482.59
CALDERON MACCHIAVELLO DIANA AL	103,537.30
CALDERON MACCHIAVELLO WILFRIFO	80,875.48



Cuenta	Acumulado
CALDERON MACCHIAVELLO DAVID	9,703.87
Tot.: LOCALES-DIVIDENDOS POR PA	384,599.24
Tot.: CUENTAS POR PAGAR DIVERSA	384,599.24
PROVISIONES POR BENEFICIOS A E JUBILACION PATRONAL	
PROVISION JUBILACION PATRONAL	56,968.25
Tot.: JUBILACION PATRONAL	56,968.25
OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PROVISION INDEMNIZACIONES LABO	18,452.88
Tot.: OTROS BENEFICIOS NO CORRI	18,452.88
Tot.: PROVISIONES POR BENEFICIO	75,421.13
Tot.: PASIVO NO CORRIENTE	460,020.37
Tot.: PASIVO	934,728.89
PATRIMONIO NETO	
CAPITAL	
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO	28,800.00
CALDERON MACCHIAVELLO DIANA AL	9,600.00
CALDERON MACCHIAVELLO WILFRIFO	28,800.00
CALDERON MACCHIAVELLO DAVID	28,800.00
Tot.: CAPITAL SUSCRITO o ASIG	96,000.00
Tot.: CAPITAL SUSCRITO o ASIG	96,000.00
Tot.: CAPITAL	96,000.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTA	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTA	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTA	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTA	77,265.79
Tot.: APORTES DE SOCIOS O ACCIO	77,265.79
Tot.: APORTES DE SOCIOS O ACCIO	77,265.79
Tot.: APORTES DE SOCIOS O ACCIO	77,265.79
RESERVAS	
RESERVA LEGAL	
RESERVA LEGAL	
RESERVA LEGAL	54,031.52
Tot.: RESERVA LEGAL	54,031.52
Tot.: RESERVA LEGAL	54,031.52
Tot.: RESERVAS	54,031.52
RESULTADOS ACUMULADOS	
GANANCIAS ACUMULADAS	
GANANCIAS ACUMULADAS	

(B) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Pag.# 7
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
RESULTADO EJERCICIO 2012	191,610.12
RESULTADO EJERCICIO 2013	173,921.45
Tot.: GANANCIAS ACUMULADAS	365,531.57
Tot.: GANANCIAS ACUMULADAS	365,531.57
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIE	
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIE	
RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION	943,988.11
Tot.: RESULTADOS ACUMULADOS PRO	943,988.11
Tot.: RESULTADOS ACUMULADOS PRO	943,988.11
RESERVA DE CAPITAL	
RESERVA DE CAPITAL	
RESERVA DE CAPITAL	376,995.96
Tot.: RESERVA DE CAPITAL	376,995.96
Tot.: RESERVA DE CAPITAL	376,995.96
Tot.: RESULTADOS ACUMULADOS	1686,515.64
Tot.: PATRIMONIO NETO	1913,812.95
Utilidad/Pérdida del Ejercicio	350,226.10
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	3198,767.94

~~COMEXPORT S.A.~~

Deniss Arévalo Aguilera
MBA. C.P.A. Deniss Arévalo Aguilera
CONTADOR
REG. N°. 34.436



Cuenta	Acumulado
INGRESOS	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINA	
PRESTACION DE SERVICIOS	
PRESTACION DE SERVICIOS LOCALE	
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
ALQUILER MONTACARGAS 3 TON	56,234.04
ALQUILER DE MONTACARGAS 14 TON	3,360.00
ALQUILER DE MONTACARGAS	8,768.50
ALQUILER DE GRUA	3,920.00
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	72,282.54
DEPOSITO ADUANERO PUBLICO	
DEPOSITO ADUANERO PUBLICO	214,314.47
TASA DE BODEGAJE	75,701.37
Tot.: DEPOSITO ADUANERO PU	290,015.84
ALMACENAMIENTO SIMPLE	
ALMACENAJE SIMPLE	329,975.33
DESCONTENERIZACION	13,415.00
ALQUILER DE BODEGA	88,403.29
SERVICIO LOGISTICO	10,316.25
ALQUILER DE OFICINA	4,131.20
MATERIALES DE EMBALAJE	176.00
ALMACENAJE SIMPLE	48.73
SOBRETIEMPO	56,184.50
CUSTODIA	9,685.36
EMBALAJE Y ENSUNCHADA	1,260.00
Tot.: ALMACENAMIENTO SIMPL	513,595.66
SERVICIOS GENERALES	
CUSTODIA DE CONTENEDORES	153,220.00
ESTIBA DE CONTENEDORES	55,102.68
ALQUILER DE MONTACARGA	1,464.00
ALQUILER DE GRUAS	3,275.00
ALQUILER DE THERMOKING	20,475.00
Tot.: SERVICIOS GENERALES	233,536.68
Tot.: PRESTACION DE SERVIC	1109,430.72
Tot.: PRESTACION DE SERVIC	1109,430.72
Tot.: INGRESOS DE ACTIVIDA	1109,430.72
OTROS INGRESOS	
RENTAS	
INGRESOS NO OPERACIONALES	
INGRESOS NO OPERACIONALES	
INGRESOS POR OTROS DESCUENTOS	1,114.74
INGRESOS POR SUBSIDIOS	47.67



(B) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE RESULTADO
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Pag. # 2

Cuenta	Acumulado
Tot.: INGRESOS NO OPERACIO	1,162.41
Tot.: INGRESOS NO OPERACIO	1,162.41
Tot.: OTRAS RENTAS	1,162.41
Tot.: OTROS INGRESOS	1,162.41
Tot.: INGRESOS	1110,593.13
COSTOS Y GASTOS	
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	
(+) MANO DE OBRA DIRECTA	
SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	
DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO	
SUELDOS Y SALARIOS	12,591.92
HORAS EXTRAS	1,427.37
APORTE PATRONAL	2,208.84
DECIMA TERCERA REMUNERACION	1,514.96
DECIMA CUARTA REMUNERACION	737.48
VACACIONES	757.52
FONDO DE RESERVA	1,442.30
Tot.: DEPOSITO COMERCIAL P	20,680.39
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
SUELDOS Y SALARIOS	2,313.00
HORAS EXTRAS	731.46
APORTE PATRONAL	455.20
DECIMA TERCERA REMUNERACION	312.18
DECIMA CUARTA REMUNERACION	204.21
VACACIONES	156.09
FONDO DE RESERVA	152.76
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	4,324.90
ALMACENAJE SIMPLE	
SUELDOS Y SALARIOS	12,592.32
HORAS EXTRAS	1,427.37
APORTE PATRONAL	2,208.84
DECIMA TERCERA REMUNERACION	1,514.96
DECIMA CUARTA REMUNERACION	737.48
VACACIONES	757.52
FONDO DE RESERVA	1,442.30
Tot.: ALMACENAJE SIMPLE	20,680.79
SERVICIOS GENERALES	
SUELDOS Y SALARIOS	1,041.00
APORTE PATRONAL	153.85
DECIMA TERCERA REMUNERACION	105.52
DECIMA CUARTA REMUNERACION	92.27
VACACIONES	52.73
FONDO DE RESERVA	105.49
Tot.: SERVICIOS GENERALES	1,550.86

Cuenta	Acumulado
ESTIBA INTERNA	
SUELDOS Y SALARIOS	7,542.35
HORAS EXTRAS	2,209.23
AFORTE PATRONAL	1,351.69
DECIMA TERCERA REMUNERACION	927.09
DECIMA CUARTA REMUNERACION	682.71
VACACIONES	463.54
FONDO DE RESERVA	80.62
COMENSACION SALARIO DIGNO	621.75
Tot.: ESTIBA INTERNA	13,878.97
ESTIBA EXTERNA GYQ-UID	
SUELDOS Y SALARIOS	11,960.92
HORAS EXTRAS	1,648.73
AFORTE PATRONAL	2,272.30
DECIMA TERCERA REMUNERACION	1,558.46
DECIMA CUARTA REMUNERACION	1,184.61
VACACIONES	779.22
FONDO DE RESERVA	1,145.27
Tot.: ESTIBA EXTERNA GYQ-U	20,549.51
Tot.: SUELDOS Y BENEFICIOS	81,665.42
GASTO PLANES DE BENEFICIOS A E	
DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO	
BONO CUMPLIMIENTO META	2,445.61
OTROS INGRESOS DEL PERSONAL	744.28
UNIFORMES	235.20
CAPACITACION	90.00
SERV.MEDICO EMPLEADOS	231.62
Tot.: DEPOSITO COMERCIAL P	3,746.71
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
BONO CUMPLIMIENTO META	701.66
SERV.MEDICO EMPLEADOS	54.82
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	756.48
ALMACENAJE SIMPLE	
BONO CUMPLIMIENTO META	2,445.61
OTROS INGRESOS DEL PERSONAL	744.27
BENEF.AL PERSONAL/ALIM.	4,312.99
SERV.MEDICO EMPLEADOS	235.13
Tot.: ALMACENAJE SIMPLE	7,738.00
SERVICIOS GENERALES	
BENEF.AL PERSONAL/ALIM/MOV.	105.00



(B) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE RESULTADO
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Pag.# 4

Cuenta	Acumulado
SERV.MEDICO EMPLEADOS	73.47
OTROS INGRESOS AL PERSONAL	120.00
UNIFORMES	440.00
Tot.: SERVICIOS GENERALES	738.47
ESTIBA INTERNA	
BONO CUMPLIMIENTO META	1,320.42
SERV.MEDICO EMPLEADOS	205.01
OTROS INGRESOS AL PERSONAL	52.96
Tot.: ESTIBA INTERNA	1,578.39
ESTIBA INTERNA	
BONO CUMPLIMIENTO META	3,260.78
BENEF.AL PERSONAL/ALIM/MOV	1,313.00
SERV.MEDICO EMPLEADOS	286.32
OTROS INGRESOS AL PERSONAL	332.50
Tot.: ESTIBA INTERNA	5,192.60
Tot.: GASTO PLANES DE BENE	19,750.65
Tot.: (+) MAND DE OBRA DIR	101,416.07
(+) OTROS COSTOS INDIRECTOS DE	
DEPRECIACION PROPIEDADES, PLAN	
DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO	
DEPRECIACIONES	5,472.12
AMORTIZACION INV.PROPIEDAD ARR	3,231.69
Tot.: DEPOSITO COMERCIAL P	8,703.81
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
DEPRECIACIONES	296.43
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	296.43
ALMACENAJE SIMPLE	
DEPRECIACIONES	5,472.21
AMORTIZACION INV.PROPIEDAD ARR	3,231.69
Tot.: ALMACENAJE SIMPLE	8,703.90
Tot.: DEPRECIACION PROPIED	17,704.14
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
MANTEN.REP.MONTACARGA	1,064.40
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	1,064.40
ALMACENAJE SIMPLE	
MANTE.BODEGAS Y PATIOS	12,098.90
Tot.: ALMACENAJE SIMPLE	12,098.90
Tot.: MANTENIMIENTO Y REPA	13,983.30
SUMINISTROS MATERIALES Y REEJE	

(B) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE RESULTADO
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Pag. # 5

Cuenta	Acumulado
ALMACENAJE SIMPLE	
MATERIALES PARA BODEGA	4,263.79
Tot.: ALMACENAJE SIMPLE	4,263.79
Tot.: SUMINISTROS MATERIAL	4,263.79
OTROS COSTOS DE PRODUCCION	
DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO	
POLIZA DE GARANTIA ADUANERA	22,855.31
GASTOS MOVILIZACION	1,329.27
SERVICIO DE CELULAR	821.63
Tot.: DEPOSITO COMERCIAL P	25,006.21
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
MONTACARGAS TOYOTA 406FG25-138	399.60
ALQ.MONTACARGA HASTA 13TN.	38,540.75
COMBUSTIBLE DE MONTACARGA	799.26
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	39,739.61
ALMACENAJE SIMPLE	
ALQUILER BODEGA GUAYAQUIL	154,343.80
SEGURIDAD PRIVADA	23,195.67
FUMIGACION	1,255.00
GASTOS MOVILIZACION	1,941.90
SERVICIO TELEFONO	336.06
SERVICIO CELULAR	821.63
RECLAMO DE CLIENTES/SINIESTROS	20.00
TRANSPORTE DE MERCADERIA	8,840.00
CUSTODIA ARMADA	66,567.46
ESTIBA	7,904.37
Tot.: ALMACENAJE SIMPLE	265,225.89
QUITO	
ALQUILER BODEGA QUITO	3,803.64
Tot.: QUITO	3,803.64
SERVICIOS GENERALES	
GASTO DE MOVILIZACION	264.97
ALQUILER DE MONTACARGAS	2,232.50
SERVICIO CELULAR	263.27
SUMINISTROS Y MATERIALES	173.00
ALQUILER DE GRUAS	5,410.00
CUSTODIAS	91,270.00
ESTIBAS	7,884.00
ALQUILER DE THERMOKING GENERAD	3,238.60
ALIMENTACION	118.00



Cuenta	Acumulado
Tot.: SERVICIOS GENERALES	110,854.34
ESTIBA EXTERNA GYQ-UIO	
SERVICIO CELULAR	124.42
GASTO DE MOVILIZACION	103.00
GASTO DE ALIMENTACION	109.00
ESTIBA	4,669.22
Tot.: ESTIBA EXTERNA GYQ-U	5,005.64
Tot.: OTROS COSTOS DE PROD	447,635.33
Tot.: (+) OTROS COSTOS IND	485,566.56
Tot.: COSTO DE VENTAS Y PR	586,982.63
GASTOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMU	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMU	
SUELDOS	24,208.48
HORAS EXTRAS	113.43
Tot.: SUELDOS, SALARIOS Y	24,321.91
Tot.: SUELDOS, SALARIOS Y	24,321.91
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
APORTE PATRONAL	3,603.09
FONDO DE RESERVA	2,313.40
Tot.: APORTES A LA SEGURID	5,916.49
Tot.: APORTES A LA SEGURID	5,916.49
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZ	
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZ	
DECIMA TERCERA REMUNERACION	2,471.10
DECIMA CUARTA REMUNERACION	1,364.73
VACACIONES	1,351.36
INDEMNIZACION ART.188	1,572.75
DESAHUCIO ART.185	131.06
Tot.: BENEFICIOS SOCIALES	6,891.00
Tot.: BENEFICIOS SOCIALES	6,891.00
GASTO PLANES DE BENEFICIOS A E	
GASTO PLANES DE BENEFICIOS A E	
BENEFICIOS AL PERSONAL	120.00
BONO CUMPLIMIENTO META	4,560.75
OTROS INGRESOS PERSONAL	317.94
UNIFORMES	1,517.79
SERVICIO MEDICOS EMPLEADOS	387.19
Tot.: GASTO PLANES DE BENE	6,903.71
Tot.: GASTO PLANES DE BENE	6,903.71
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETA	
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETA	
HONORARIOS	74,750.65

(B) COMEXFORT S.A. 2014
 ESTADO DE RESULTADO
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Fag.# 7

Cuenta	Acumulado
Tot.: HONORARIOS, COMISION	74,750.65
Tot.: HONORARIOS, COMISION	74,750.65
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
MANTENIMIENTO VEHICULOS	4,643.17
REPUESTOS/MANTENIMIENTO EQ.OFI	611.30
REPUESTOS DE VEHICULOS	267.36
ADECUACION Y MANTEN.OFIDINA	3,069.00
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	756.96
Tot.: MANTENIMIENTO Y REPA	9,347.99
Tot.: MANTENIMIENTO Y REPA	9,347.99
COMBUSTIBLES	
COMBUSTIBLES	
GASOLINA MOTOS	288.95
Tot.: COMBUSTIBLES	288.95
Tot.: COMBUSTIBLES	288.95
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y	
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y	
POLIZAS DE SEGURO	942.41
Tot.: SEGUROS Y REASEGUROS	942.41
Tot.: SEGUROS Y REASEGUROS	942.41
TRANSPORTE	
TRANSPORTE	
GASTOS EN MOVILIZACION	5,769.36
Tot.: TRANSPORTE	5,769.36
Tot.: TRANSPORTE	5,769.36
GASTOS DE GESTION (agasajos a	
GASTOS DE GESTION (agasajos a	
GASTOS DE REPRESENTACION	1,933.99
Tot.: GASTOS DE GESTION (a	1,933.99
Tot.: GASTOS DE GESTION (a	1,933.99
AGUA, ENERGIA, LUZ. Y TEL. ECOMU	
AGUA, ENERGIA, LUZ. Y TEL. ECOMU	
AGUA	1,737.50
ENERGIA ELECTRICA	4,296.79
TELEFONO	675.45
INTERNET	1,361.20
SERVICIO DE CELULAR	2,775.74
Tot.: AGUA, ENERGIA, LUZ,	10,868.47
Tot.: AGUA, ENERGIA, LUZ,	10,868.47
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA	
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA	
GASTOS LEGALES	386.76
Tot.: NOTARIOS Y REGISTRAD	386.76



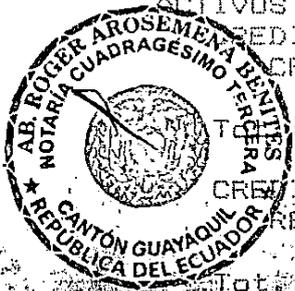
Fuente	Acumulado
Tot.: NOTARIOS Y REGISTRAD	336.76
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OT	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OT	
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	695.00
IMPUESTOS/PERMISOS/VARIOS	545.00
IMPUESTOS Y PERMISOS MUNICIPAL	2,575.96
Tot.: IMPUESTOS, CONTRIBUC	3,815.96
Tot.: IMPUESTOS, CONTRIBUC	3,815.96
DEPRECIACIONES:	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
DEPRECIACIONES	4,881.99
Tot.: PROPIEDADES, PLANTA	4,881.99
Tot.: DEPRECIACIONES:	4,881.99
OTROS GASTOS	
OTROS GASTOS	
SERVICIOS PROFESIONALES SOCIED	5,047.17
SUMINISTROS OFICINA - COMPUTAC	5,237.95
GASTOS MENORES DE OFICINA	1,293.28
GASTOS DE ENVIO	326.90
GASTOS NO DEDUCIBLES	240.73
CUSTODIA DE ARCHIVOS	1,707.50
Tot.: OTROS GASTOS	13,853.53
Tot.: OTROS GASTOS	13,853.53
Tot.: GASTOS ADMINISTRATIV	170,873.17
GASTOS FINANCIEROS	
INTERESES	
INTERES FINANCIERO	
INTERESES PAGADOS A BANCOS/FIN	1,618.79
INTERESES A TERCEROS	243.69
Tot.: INTERES FINANCIERO	1,862.48
Tot.: INTERESES	1,862.48
COMISIONES	
COMISIONES	
GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	648.75
Tot.: COMISIONES	648.75
Tot.: COMISIONES	648.75
Tot.: GASTOS FINANCIEROS	2,511.23
Tot.: GASTOS	173,384.40
Tot.: COSTOS Y GASTOS	760,367.03
TOTAL PERDIDAS Y GANANCIAS	350,226.10

COMEXPORT S.A.

Deniss Arevalo
 MBA. C.P.A. Deniss Arevalo
 CONTADOR
 REG. N° 34.436

TIBLAN S.A. TIBLANSA
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Pag.# 1
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFE	
BANCOS	
PACIFICO CTA.CTE. No. 7191723	288.85
Tot.: BANCOS	288.85
Tot.: EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A	288.85
ACTIVOS FINANCIEROS	
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRA	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	
Tot.: DOCUMENTOS Y CUENTAS POR	3,984.89
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRA	
ROCALVI SA.	
COMPANIA DE DESPACHO, ADUANERO	2,481.09
	1,402.82
Tot.: DOCUMENTOS Y CUENTAS POR	3,883.91
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELAC	
CALDERON MACCHIAVELLO ROBERTO	
Tot.: OTRAS CUENTAS POR COBRAR	32,966.00
Tot.: ACTIVOS FINANCIEROS	40,834.80
INVENTARIOS	
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y M	
INVENTARIO RCV	
Tot.: INVENTARIOS DE PROD. TERM	6,885.44
Tot.: INVENTARIOS	6,885.44
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICI	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	
Tot.: ANTICIPOS A PROVEEDORES	2,000.00
Tot.: SERVICIOS Y OTROS PAGOS A	2,000.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENT	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE	
CREDITO TRIBUTARIO IVA	
Tot.: CREDITO TRIBUTARIO A FAVO	4,090.78
Tot.: CREDITO TRIBUTARIO A FAVO	4,090.78
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE	
RETENCIONES EN LA FUENTE CLIE	
Tot.: CREDITO TRIBUTARIO A FAVO	67.10
Tot.: CREDITO TRIBUTARIO A FAVO	67.10



TIBLAN S.A. TIBLANSA
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Pag.#
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
Tot.: ACTIVOS POR IMPUESTOS COR	4,157.88
Tot.: ACTIVO CORRIENTE	54,166.97
ACTIVO NO CORRIENTE	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
TERRENOS	
TERRENOS - COMEXPORT S.A.	975,369.60
	975,369.60
Tot.: TERRENOS	975,369.60
EDIFICIOS	
GALPON No. 1	27,226.46
EDIFICIOS	71,103.22
	98,329.68
Tot.: EDIFICIOS	98,329.68
Tot.: PROPIEDADES, PLANTA Y EQU	1073,699.28
Tot.: ACTIVO NO CORRIENTE	1073,699.28
Tot.: ACTIVO	1127,866.25

TIBLAN S.A. TIBLANSA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Pag. # 3
AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas y documentos por pagar	
LOCALES	
PROVEEDORES LOCALES	4,591.41
Tot.: LOCALES	4,591.41
Tot.: Cuentas y documentos por	
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTAR	
RETENCIONES FUENTE POR PAGAR	25.96
Tot.: CON LA ADMINISTRACION TRI	25.96
Tot.: OTRAS OBLIGACIONES CORRIE	
Cuentas por pagar diversas/REL	
EMPRESAS GRUPO CALDERON	
ROCALVI SA.	58,432.53
COMPANIA DE DESPACHO ADUANERO	50,588.56
Tot.: EMPRESAS GRUPO CALDERON	109,021.09
FAMILIA CALDERON	
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO	12,345.43
Tot.: FAMILIA CALDERON	12,345.43
RELACIONADAS PROVEEDORES	
COMEXPORT S.A.	1,250.05
COMPANIA DE DESPACHO ADUANERO	12,038.12
ROCALVI SA.	5,715.27
Tot.: RELACIONADAS PROVEEDORES	19,003.44
Tot.: Cuentas por pagar diversa	140,369.96
Tot.: PASIVO CORRIENTE	144,987.33
Tot.: PASIVO	144,987.33
PATRIMONIO NETO	
CAPITAL	
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	
COMEXPORT S.A.	2,000.00
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO	2,000.00
Tot.: CAPITAL SUSCRITO o ASIG	4,000.00
Tot.: CAPITAL SUSCRITO o ASIG	
Tot.: CAPITAL	4,000.00
RESERVAS	
RESERVA LEGAL	4,144.96
RESERVA LEGAL	4,144.96
RESERVA LEGAL	4,144.96



TIBLAN S.A. TIBLANSA
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Pag.#
 AL 29 DE ABRIL DEL 2014

4

Cuenta	Acumulado
Tot.: RESERVA LEGAL	4,144.96
Tot.: RESERVA LEGAL	4,144.96
Tot.: RESERVAS	4,144.96
RESULTADOS ACUMULADOS	
GANANCIAS ACUMULADAS	
GANANCIAS ACUMULADAS	
RESULTADOS EJERCICIOS 2007	26,374.34
RESULTADOS EJERCICIOS AÑOS ANT	2,306.62
RESULTADOS EJERCICIOS 2008	10,930.35
Tot.: GANANCIAS ACUMULADAS	39,611.31
Tot.: GANANCIAS ACUMULADAS	39,611.31
(-) PERDIDAS ACUMULADAS	
(-) PERDIDAS ACUMULADAS	
PERDIDA DEL EJERCICIO 2011	-23,050.53
PERDIDA DEL EJERCICIO 2012	-28,128.28
PERDIDA DEL EJERCICIO 2013	-43,372.94
Tot.: (-) PERDIDAS ACUMULADAS	-94,551.75
Tot.: (-) PERDIDAS ACUMULADAS	-94,551.75
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIE	
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIE	
RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION	350,543.93
Tot.: RESULTADOS ACUMULADOS PRO	350,543.93
Tot.: RESULTADOS ACUMULADOS PRO	350,543.93
RESERVA DE CAPITAL	
RESERVA DE CAPITAL	
RESERVA DE CAPITAL	128,086.69
Tot.: RESERVA DE CAPITAL	128,086.69
Tot.: RESERVA DE CAPITAL	128,086.69
RESERVA POR VALUACION	
RESERVA POR VALUACION	
RESERVA POR VALUACION	433,702.51
Tot.: RESERVA POR VALUACION	553,702.51
Tot.: RESERVA POR VALUACION	553,702.51
Tot.: RESULTADOS ACUMULADOS	708,775.17
Tot.: PATRIMONIO NETO	985,537.65
Utilidad/Pérdida del Ejercicio	-2,458.73
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1127,866.25

TIBLAN S.A. TIBLANSA

Deniss Arevalo Aguilera
 MBA, C.P.A. Deniss Arevalo Aguilera
 CONTADOR
 REG. N°. 34.436

TIBLAN S.A. TIBLANSA
 ESTADO DE RESULTA
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Pag.# 1

Cuenta	Acumulado
INGRESOS	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINA	
PRESTACION DE SERVICIOS	
VENTAS BELMONT	
RECICLAJE BELMONT	3,205.69
Tot.: VENTAS BELMONT	3,205.69
Tot.: PRESTACION DE SERVICIO	3,205.69
Tot.: INGRESOS DE ACTIVIDADES	3,205.69
OTROS INGRESOS	
OTRAS RENTAS	
INGRESOS NO OPERACIONALES	
UTILIDAD EN VENTA ACTIVO FIJO	309.96
Tot.: INGRESOS NO OPERACIONALES	309.96
Tot.: OTRAS RENTAS	309.96
Tot.: OTROS INGRESOS	309.96
Tot.: INGRESOS	3,515.65
COSTO Y GASTOS	
GASTOS	
GASTOS DE VENTAS	
OTROS GASTOS	
SERVICIO DE ESTIBA	1,018.24
GASTOS MENORES	2.00
Tot.: OTROS GASTOS	1,020.24
Tot.: GASTOS DE VENTAS	1,020.24
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	
TELEFONO	174.59
Tot.: AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	174.59
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	
IMPUESTOS/PERMISOS/VARIOS	929.11
Tot.: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	929.11
DEPRECIACIONES:	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,130.28
Tot.: DEPRECIACIONES:	1,130.28
OTROS GASTOS	
HONORARIOS PROFESIONALES SOCIOS	280.00
GASTOS MENORES DE OFICINA	6.00
SUMINISTROS Y MATERIALES	2,595.50
GASTOS VARIOS	20.16
TRABAJOS DE IMPRENTA	16.80
Tot.: OTROS GASTOS	2,918.46
Tot.: GASTOS ADMINISTRATIVOS	5,152.44
GASTOS FINANCIEROS	
COMISIONES	



P

TIBLAN S.A. TIBLANSA
ESTADO DE RESULTA
AL 29 DE Abril DEL 2014

Pag.# 2

Cuenta	Acumulado
GASTOS BANCARIOS	1.70
Tot.: COMISIONES	1.70
Tot.: GASTOS FINANCIEROS	1.70
Tot.: GASTOS	6,174.38
Tot.: COSTO Y GASTOS	6,174.38
TOTAL PERDIDAS Y GANANCIAS	-2,658.73


TIBLAN S.A. TIBLANSA


MBA. C.P.A. Deniss Arevalo Aguilera
CONTADOR
REG. N°. 34.436

(B) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (CONSOLIDADO) Pag.# 1
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFE	
CAJA	
FONDO ROTATIVO	450.00
FONDO ROTATIVO JIMMY ZAMBRANO	200.00
Tot.: CAJA	650.00
BANCOS	
PACIFICO CTA.CTE. # 2805588	86,909.05
MACHALA CTA.CTE.#1070705105	35.77
PRODUBANCO CTA.CTE#2006097398	241.39
INTERNACIONAL CTA.CTE#15006117	195.29
PACIFICO CTA.CTE. No. 7191723	288.85
Tot.: BANCOS	87,670.35
Tot.: EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A	88,320.35
ACTIVOS FINANCIEROS	
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRA	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	
Tot.: DOCUMENTOS Y CUENTAS POR	458,523.41
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRA	
CENTRALFILE S.A.	23,446.77
COMPANIA DE DESPACHO ADUANERO	1,402.82
METROMODAL	357.50
ROCALVI SA.	2,481.09
Tot.: DOCUMENTOS Y CUENTAS POR	27,688.18
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELAC	
CENTRALFILE S.A.	5.15
CALDERON MACCHIAVELLO WILFRIDO	32,966.00
ACC.CALDERON MACCHIAVELLO DAVI	27,023.50
ACC.CALDERON MACCHIAVELLO DAVI	742.71
Tot.: OTRAS CUENTAS POR COBRAR	60,737.36
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
ANTICIPOS AL PERSONAL	1,298.04
PRESTAMOS AL PERSONAL	2,548.11
REEMBOLSOS COMO INTERMEDIARIO	2,676.17
CHEQUES PROTESTADOS CLIENTES	6,392.97
ANTICIPO DE QUINCENA	15,457.20
Tot.: OTRAS CUENTAS POR COBRAR	28,372.49
PROVISION CUENTAS INCOBRAB	17,785.71
PROVISION PARA CUENTAS INCOBRA	



(B) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (CONSOLIDADO) Pag.#
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
Tot.: (-) PROVISION CUENTAS INC	-17,785.71
Tot.: ACTIVOS FINANCIEROS	557,535.73
INVENTARIOS	
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y M	
INVENTARIO RCV	6,885.44
Tot.: INVENTARIOS DE PROD. TERM	6,885.44
Tot.: INVENTARIOS	6,885.44
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICI	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	3,281.38
Tot.: SEGUROS PAGADOS POR ANTIC	3,281.38
ANTICIPOS A PROVEEDORES	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	2,514.87
Tot.: ANTICIPOS A PROVEEDORES	2,514.87
Tot.: SERVICIOS Y OTROS PAGOS A	5,796.25
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENT	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE	
IVA PAGADO POR COMPRAS	12,718.61
CREDITO TRIBUTARIO IVA	4,090.78
Tot.: CREDITO TRIBUTARIO A FAVO	16,809.39
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE	
RET. POR DIVIDENDOS ANTICIPADO	379.89
RET.EN LA FUENTE CLIENTES	29,223.78
RET.EN LA FUENTE CLIENTES ANOS	91,763.13
Tot.: CREDITO TRIBUTARIO A FAVO	121,366.80
Tot.: ACTIVOS POR IMPUESTOS COR	138,176.19
Tot.: ACTIVO CORRIENTE	796,713.96
ACTIVO NO CORRIENTE	
EDIFICIOS, PLANTA Y EQUIPO	
TERRENOS	
TERRENOS	2072,855.98
Tot.: TERRENOS	2072,855.98
EDIFICIOS	
EDIFICIOS	1804,705.74
GALPON No. 1	27,226.46
Tot.: EDIFICIOS	1831,932.20
INSTALACIONES	
INSTALACIONES	91,051.24

(S) CONEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (CONSOLIDADO) Pag.# 3
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
Tot.: INSTALACIONES	91,051.24
MUEBLES Y ENSERES	
MUEBLES Y ENSERES	16,658.51
Tot.: MUEBLES Y ENSERES	16,658.51
MAQUINARIA Y EQUIPO	
ESTANTERIAS	10,715.24
MAQUINARIA Y EQUIPOS	31,566.00
Tot.: MAQUINARIA Y EQUIPO	42,281.24
EQUIPO DE COMPUTACION	
EQUIPO DE COMPUTACION	37,671.40
Tot.: EQUIPO DE COMPUTACION	37,671.40
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSP.Y	
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSP.Y	38,740.38
Tot.: VEHICULOS, EQUIPOS DE TRA	38,740.38
(-) DEPRECIACION ACUM.PROP. PL	
EDIFICIOS	-728,430.77
INSTALACIONES	-65,267.21
MUEBLES Y ENSERES	-2,853.37
ESTANTERIAS	-2,920.10
MAQUINARIA Y EQUIPOS	-443.80
EQUIPO DE COMPUTAC DN	-18,904.06
VEHICULOS, EQUIP/TRANSP/EQUIPO	-27,344.26
Tot.: (-) DEPRECIACION ACUM.PRO	-846,163.57
Tot.: PROPIEDADES, PLANTA Y EQU	3285,027.38
ACTIVO INTANGIBLE	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA DE	
TIBLAN INV.PROPIEDAD ARRENDADA	-38,780.28
Tot.: (-) AMORTIZACION ACUMULAD	-38,780.28
OTROS INTANGIBLES	
TIBLAN INV.-PROPIEDAD ARRENDADA	129,267.75
Tot.: OTROS INTANGIBLES	129,267.75
Tot.: ACTIVO INTANGIBLE	90,487.47
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDO	
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDO	3,155.33
Tot.: ACTIVOS POR IMPUESTOS DIF	3,155.33



(2) COMENSA S.A. 7517
 CF 2001.5 UNION FINANCIERA (FORMA) Pae.#
 AL 29 DE ABRIL DEL 2014

Cuenta	Acumulado
TOTAL ACTIVO - FOR IMPUESTOS DIF	3,155.33
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTES	
INVERSIONES SUBSIDIARIAS	
INVERSIONES EN TIELAN SA.	140,000.00

Tot.: INVERSIONES SUBSIDIARIAS	140,000.00
Tot.: OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	148,000.00
Tot.: ACTIVO NO CORRIENTE	3528,370.18
Tot.: ACTIVO	4323,584.14

(B) COMERCIAL S.A. 2014
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (CONSOLIDADO) Pag.# 4
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas y documentos por pagar	
LOCALES	
PROVEEDORES LOCALES	166,445.85
Tot.: LOCALES	166,445.85
Tot.: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR	
PORCION CORRIENTE DE OBLIGACION	
PORCION CORRIENTE DE OBLIGACION	
BANCO DEL PACIFICO	15,413.27
BANCO PRODUBANCO	1,396.80
Tot.: PORCION CORRIENTE DE OBLI	16,810.07
Tot.: PORCION CORRIENTE DE OBLI	
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTAR	
IVA COBRADO EN VENTAS	32,625.20
RET.FTE. (303)HONORARIOS PROFE	1,794.98
RET.FTE. 1%(310)TRANSF PRIVADO	22.10
RET.FTE 2% (311) A TRAVES DE I	15.36
RET.1%(312)TRANSF BIENES MUEBL	25.36
RET.FTE.8%(320)ARRIENDO BIENES	3,335.07
RET FTE 2% (323) RENDIMIENTO F	4.81
RET FTE 2%(341)OTRAS RETENCION	1,354.31
RET IVA 50%(751)POR LA COMPRA	84.41
RET IVA 70%(720)PRESTACION DE	7,177.21
RET IVA100%(725)PRESTACION DE	2,246.15
RETENCIONES FUENTE POR PAGAR	28.16
Tot.: CON LA ADMINISTRACION TRI	48,573.18
CON EL IESS	
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	29.33
Tot.: CON EL IESS	29.33
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEA	
DECIMO TERCER SUELDO	10,003.69
DECIMO CUARTO SUELDO	1,551.84
VACACIONES	9,593.23
Tot.: POR BENEFICIOS DE LEY A E	21,238.56
PARTICIPACION TRABAJADORES POR	
PARTICIPACION 15 % TRABAJADORE	
Tot.: PARTICIPACION TRABAJADORE	323.92
OTRAS OBLIGACIONES CORRIE	
NTAS POR PAGAR DIVERSAS/REL	
	70,164.99



P

(8) COMEXPOPT S.A. S.A.
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (CONSOOLIDADO) Pag. 6
 AL 27 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
EMPRESAS GRUPO CALDERON	
COMPANIA DE DESPACHO ADUANERO	59,360.56
ROCALVI SA.	65,592.38
Tot.: EMPRESAS GRUPO CALDERON	124,952.94
FAMILIA CALDERON	
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO	60,493.73
CALDERON MACCHIAVELLO DAVID	18,424.00
Tot.: FAMILIA CALDERON	78,917.73
RELACIONADAS PROVEEDORES	
CALDERON MACCHIAVELLO DAVID	6,180.82
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO	1,800.00
CENTRALFILE S.A.	5,051.26
METROMODAL	9,752.60
ROCALVI SA.	5,715.27
COMPANIA DE DESPACHO ADUANERO	12,038.12
Tot.: RELACIONADAS PROVEEDORES	40,541.07
Tot.: CUENTAS POR PAGAR DIVERSA	244,411.74
ANTICIPOS DE CLIENTES	
ANTICIPOS DE CLIENTES	4,086.98
TECNISERVICIOS CHEVYCOM S.A.	150.86
Tot.: ANTICIPOS DE CLIENTES	4,237.84
Tot.: ANTICIPOS DE CLIENTES	4,237.84
OTROS PASIVOS CORRIENTES	
VALORES DESCONTADOS EN ROL	
NAVIPLAN	30.00
Tot.: VALORES DESCONTADOS EN RO	30.00
VALORES POR PAGAR EMPLEADOS	
VALORES POR PAGAR	3,276.59
Tot.: VALORES POR PAGAR EMPLEAD	3,276.59
GARANTIAS RECIBIDAS	
DEPOSITOS EN GARANTIAS CLIENTE	113,026.72
Tot.: GARANTIAS RECIBIDAS	113,026.72
Tot.: OTROS PASIVOS CORRIENTES	116,333.31
Tot.: PASIVO CORRIENTE	618,445.80
PASIVO NO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/REL	
LOCALES-DIVIDENDOS POR PAGAR	
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO	190,482.59

(B) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (CONSOLIDADO) Pag. # 7
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
CALDERON MACCHIAVELLO DIANA AL	103,537.30
CALDERON MACCHIAVELLO WILFRIDO	80,875.48
CALDERON MACCHIAVELLO DAVID	9,703.97
Tot.: LOCALES-DIVIDENDOS POR PA	384,599.24
Tot.: CUENTAS POR PAGAR DIVERSA	384,599.24
PROVISIONES POR BENEFICIOS A E	
JUBILACION PATRONAL	
PROVISION JUBILACION PATRONAL	56,968.25
Tot.: JUBILACION PATRONAL	56,968.25
OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES	
PROVISION INDEMNIZACIONES LABO	18,452.88
Tot.: OTROS BENEFICIOS NO CORRI	18,452.88
Tot.: PROVISIONES POR BENEFICIO	75,421.13
Tot.: PASIVO NO CORRIENTE	460,020.37
Tot.: PASIVO	1,078,466.17
PATRIMONIO NETO	
CAPITAL	
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	
CALDERON VITERI CARLOS ROBERTO	30,800.00
CALDERON MACCHIAVELLO DIANA AL	7,600.00
CALDERON MACCHIAVELLO WILFRIDO	28,800.00
CALDERON MACCHIAVELLO DAVID	28,600.00
Tot.: CAPITAL SUSCRITO o ASIE	98,000.00
Tot.: CAPITAL SUSCRITO o ASIG	98,000.00
Tot.: CAPITAL	98,000.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTA	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTA	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTA	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTA	77,265.79
Tot.: APORTES DE SOCIOS O ACCIO	77,265.79
Tot.: APORTES DE SOCIOS O ACCIO	77,265.79
Tot.: APORTES DE SOCIOS O ACCIO	77,265.79
RESERVAS	
RESERVA LEGAL	
RESERVA LEGAL	
RESERVA LEGAL	58,176.48
Tot.: RESERVA LEGAL	58,176.48
Tot.: RESERVA LEGAL	58,176.48
Tot.: RESERVAS	58,176.48
Tot.: RESERVAS ACUMULADOS	58,176.48



(8) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (CONSOLIDADO) Pag. #
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
GANANCIAS ACUMULADAS	
GANANCIAS ACUMULADAS	
RESULTA DE EJERCICIOS ANOS ANT	2,306.62
RESULTADOS EJERCICIOS 2008	10,930.35
RESULTADOS EJERCICIOS 2009	26,374.34
RESULTADO EJERCICIO 2012	191,610.12
RESULTADO EJERCICIO 2013	173,921.45
Tot.: GANANCIAS ACUMULADAS	405,142.88
Tot.: GANANCIAS ACUMULADAS	405,142.88
(-) PERDIDAS ACUMULADAS	
(-) PERDIDAS ACUMULADAS	
PERDIDA DEL EJERCICIO 2011	-23,050.53
PERDIDA DEL EJERCICIO 2012	-28,128.28
PERDIDA DEL EJERCICIO 2013	-43,372.94
Tot.: (-) PERDIDAS ACUMULADAS	-94,551.75
Tot.: (-) PERDIDAS ACUMULADAS	-94,551.75
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIE	
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIE	
RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION	1294,532.04
Tot.: RESULTADOS ACUMULADOS PRO	1294,532.04
Tot.: RESULTADOS ACUMULADOS PRO	1294,532.04
RESERVA DE CAPITAL	
RESERVA DE CAPITAL	
RESERVA DE CAPITAL	505,082.65
Tot.: RESERVA DE CAPITAL	505,082.65
Tot.: RESERVA DE CAPITAL	505,082.65
RESERVA POR VALUACION	
RESERVA POR VALUACION	
RESERVA POR VALUACION	553,702.51
Tot.: RESERVA POR VALUACION	553,702.51
Tot.: RESERVA POR VALUACION	553,702.51
Tot.: RESULTADOS ACUMULADOS	2,757,702.33
Tot.: PATRIMONIO NETO	2,757,702.33
Utilidad/Pérdida del Ejercicio	347,567.37
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	4323,384.14

COMEXPORT S.A.

Deniss Arevalo Agu
 MBA. C.P.A. Deniss Arevalo Agu
 CONTADOR
 REG. N°. 34.436

Cuenta	Acumulado
INGRESOS	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINA	
PRESTACION DE SERVICIOS	
PRESTACION DE SERVICIOS LOCALE	
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
ALQUILER MONTACARGAS 3 TON	56,234.04
ALQUILER DE MONTACARGAS 14 TON	3,360.00
ALQUILER DE MONTACARGAS	8,768.50
ALQUILER DE GRUA	3,920.00
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	72,282.54
DEPOSITO ADUANERO PUBLICO	
DEPOSITO ADUANERO PUBLICO	214,314.47
TASA DE BODEGAJE	75,701.37
Tot.: DEPOSITO ADUANERO PU	290,015.84
ALMACENAMIENTO SIMPLE	
ALMACENAJE SIMPLE	329,975.33
DESCONTENERIZACION	13,415.00
ALQUILER DE BODEGA	88,403.29
SERVICIO LOGISTICO	10,316.25
ALQUILER DE OFICINA	4,131.20
MATERIALES DE EMBALAJE	176.00
ALMACENAJE SIMPLE	48.73
ESTIBA/SOBRETIEMPO	55,275.34
CUSTODIA	9,685.36
EMBALAJE Y ENSUNCHADA	1,260.00
Tot.: ALMACENAMIENTO SIMPL	512,686.50
SERVICIOS GENERALES	
CUSTODIA DE CONTENEDORES	153,220.00
ESTIBA DE CONTENEDORES	55,102.68
ALQUILER DE MONTACARGA	1,464.00
ALQUILER DE GRUAS	3,275.00
ALQUILER DE THERMOKING	20,475.00
Tot.: SERVICIOS GENERALES	233,536.68
VENTAS BELMONT	
RECICLAJE BELMONT	3,205.69
Tot.:	3,205.69
Tot.: PRESTACION DE SERVIC	1111,727.25
Tot. INGRESOS DE ACTIVIDA	1111,727.25
Tot. INGRESOS:	1111,727.25
OTRAS VENTAS	
INGRESOS NO OPERACIONALES:	



Cuenta	Acumulado
INGRESOS NO OPERACIONALES	
INGRESOS POR OTROS DESCUENTOS	1,114.74
INGRESOS POR SUBSIDIOS	47.67
UTILIDAD EN VENTA ACTIVO FIJO	309.96
	<hr/>
Tot.: INGRESOS NO OPERACIONALES	1,472.37
Tot.: INGRESOS NO OPERACIONALES	1,472.37
Tot.: OTRAS RENTAS	1,472.37
Tot.: OTROS INGRESOS	1,472.37
Tot.: INGRESOS	1113,199.62
COSTOS Y GASTOS	
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	
(+) MANO DE OBRA DIRECTA	
SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	
DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO	
SUELDOS Y SALARIOS	12,591.92
HORAS EXTRAS	1,427.37
APORTE PATRONAL	2,208.84
DECIMA TERCERA REMUNERACION	1,514.96
DECIMA CUARTA REMUNERACION	737.48
VACACIONES	757.52
FONDO DE RESERVA	1,442.30
	<hr/>
Tot.: DEPOSITO COMERCIAL P	20,680.39
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
SUELDOS Y SALARIOS	2,313.00
HORAS EXTRAS	731.46
APORTE PATRONAL	455.20
DECIMA TERCERA REMUNERACION	312.18
DECIMA CUARTA REMUNERACION	204.21
VACACIONES	156.09
FONDO DE RESERVA	152.76
	<hr/>
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	4,324.90
ALMACENAJE SIMPLE	
SUELDOS Y SALARIOS	12,592.32
HORAS EXTRAS	1,427.37
APORTE PATRONAL	2,208.84
DECIMA TERCERA REMUNERACION	1,514.96
DECIMA CUARTA REMUNERACION	737.48
VACACIONES	757.52
FONDO DE RESERVA	1,442.30
	<hr/>
Tot.: ALMACENAJE SIMPLE	20,680.79
SERVICIOS GENERALES	
SUELDOS Y SALARIOS	15,041.00
APORTE PATRONAL	153.85
DECIMA TERCERA REMUNERACION	105.52

(B) COMEXFORT S.A. 2014
 ESTADO DE RESULTADO (CONSOLIDADO) Pág. # 3
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
DECIMA CUARTA REMUNERACION	92.27
VACACIONES	52.73
FONDO DE RESERVA	105.49
Tot.: SERVICIOS GENERALES	1,550.86
ESTIBA INTERNA	
SUELDOS Y SALARIOS	7,542.35
HORAS EXTRAS	2,209.23
APORTE PATRONAL	1,351.69
DECIMA TERCERA REMUNERACION	927.08
DECIMA CUARTA REMUNERACION	682.71
VACACIONES	463.54
FONDO DE RESERVA	80.62
COMENSACION SALARIO DIGNO	621.75
Tot.: ESTIBA INTERNA	13,878.97
ESTIBA EXTERNA GYQ-UID	
SUELDOS Y SALARIOS	11,960.92
HORAS EXTRAS	1,648.73
APORTE PATRONAL	2,272.30
DECIMA TERCERA REMUNERACION	1,558.46
DECIMA CUARTA REMUNERACION	1,184.61
VACACIONES	779.22
FONDO DE RESERVA	1,145.27
Tot.: ESTIBA EXTERNA GYQ-U	20,549.51
Tot.: SUELDOS Y BENEFICIOS	81,665.42
GASTO PLANES DE BENEFICIOS A E	
DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO	
BONO CUMPLIMIENTO META	2,445.61
OTROS INGRESOS DEL PERSONAL	744.28
UNIFORMES	235.20
CAPACITACION	90.00
SERV.MEDICO EMPLEADOS	231.62
Tot.: DEPOSITO COMERCIAL P	3,746.71
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
BONO CUMPLIMIENTO META	701.66
SERV.MEDICO EMPLEADOS	54.82
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	756.48
ALMACENAJE SIMPLE	
BONO CUMPLIMIENTO META	2,445.61
OTROS INGRESOS DEL PERSONAL	744.27
BENEF. AL PERSONAL/ALIM.	4,312.99



(B) COMEXPORT S.A. 2014
 ESTADO DE RESULTADO (CONSOLIDADO) Pág. # 4
 AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta	Acumulado
SERV.MEDICO EMPLEADOS	235.13
Tot.: ALMACENAJE SIMPLE	7,738.00
SERVICIOS GENERALES	
BENEF.AL PERSONAL/ALIM/MOV	105.00
SERV.MEDICO EMPLEADOS	73.47
OTROS INGRESOS AL PERSONAL	120.00
UNIFORMES	440.00
Tot.: SERVICIOS GENERALES	738.47
ESTIBA INTERNA	
BONO CUMPLIMIENTO META	1,320.42
SERV.MEDICO EMPLEADOS	205.01
OTROS INGRESOS AL PERSONAL	52.96
Tot.: ESTIBA INTERNA	1,578.39
ESTIBA INTERNA	
BONO CUMPLIMIENTO META	3,260.78
BENEF.AL PERSONAL/ALIM/MOV	1,313.00
SERV.MEDICO EMPLEADOS	286.32
OTROS INGRESOS AL PERSONAL	332.50
Tot.: ESTIBA INTERNA	5,192.60
Tot.: GASTO PLANES DE BENE	19,750.65
Tot.: (+) MANO DE OBRA DIR	101,416.07
(+) OTROS COSTOS INDIRECTOS DE	
DEPRECIACION PROPIEDADES, PLAN	
DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO	
DEPRECIACIONES	5,472.12
AMORTIZACION INV.PROPIEDAD ARR	3,231.69
Tot.: DEPOSITO COMERCIAL P	8,703.81
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
DEPRECIACIONES	296.43
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	296.43
ALMACENAJE SIMPLE	
DEPRECIACIONES	5,472.21
AMORTIZACION INV.PROPIEDAD ARR	3,231.69
Tot.: ALMACENAJE SIMPLE	8,703.90
Tot.: DEPRECIACION PROPIED	17,704.14
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
ALQUILER DE MAQUINARIAS	
MANTEN. REF. MONTACARGA	1,864.40
Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR	1,864.40

(B) COMEXPORT S.A. 2014

ESTADO DE RESULTADO (CONSOLIDADO) Pag. # 5

AL 29 DE Abril DEL 2014

Cuenta

Acumulado

ALMACENAJE SIMPLE

MANTE. BODEGAS Y PATIOS

12,098.90

Tot.: ALMACENAJE SIMPLE

12,098.90

Tot.: MANTENIMIENTO Y REPA

13,963.30

SUMINISTROS MATERIALES Y REPUE

ALMACENAJE SIMPLE

MATERIALES PARA BODEGA

4,263.79

Tot.: ALMACENAJE SIMPLE

4,263.79

Tot.: SUMINISTROS MATERIAL

4,263.79

OTROS COSTOS DE PRODUCCION

DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO

POLIZA DE GARANTIA ADUANERA

22,855.31

GASTOS MOVILIZACION

1,329.27

SERVICIO DE CELULAR

821.63

Tot.: DEPOSITO COMERCIAL P

25,006.21

ALQUILER DE MAQUINARIAS

MONTACARGAS TOYOTA 408FG25-138

399.60

ALQ. MONTACARGA HASTA 13TN.

38,540.75

COMBUSTIBLE DE MONTACARGA

799.26

Tot.: ALQUILER DE MAQUINAR

39,739.61

ALMACENAJE SIMPLE

ALQUILER BODEGA GUAYAQUIL

154,343.80

SEGURIDAD PRIVADA

23,195.67

FUMIGACION

1,255.00

GASTOS MOVILIZACION

1,941.90

SERVICIO TELEFONO

336.06

SERVICIO CELULAR

821.63

RECLAMO DE CLIENTES/SINIESTROS

20.00

TRANSPORTE DE MERCADERIA

8,840.00

CUSTODIA ARMADA

66,567.46

ESTIBA

7,904.37

Tot.: ALMACENAJE SIMPLE

265,225.89

QUITO

ALQUILER BODEGA QUITO

3,803.64

Tot.: QUITO

3,803.64

SERVICIOS GENERALES

GASTO DE MOVILIZACION

264.97

ALQUILER DE MONTACARGAS

2,232.50

SERVICIO CELULAR

285.27

SUMINISTROS Y MATERIALES

173.700



Cuenta	Acumulado
ALQUILER DE GRUAS	5,410.00
CUSTODIAS	91,270.00
ESTIBAS	7,884.00
ALQUILER DE THERMOKING GENERAD	3,238.60
ALIMENTACION	118.00
Tot.: SERVICIOS GENERALES	110,854.34
ESTIBA EXTERNA GYQ-UID	
SERVICIO CELULAR	124.42
GASTO DE MOVILIZACION	103.00
GASTO DE ALIMENTACION	109.00
ESTIBA	4,669.22
Tot.: ESTIBA EXTERNA GYQ-U	5,005.64
Tot.: OTROS COSTOS DE PROD	449,635.33
Tot.: (+) OTROS COSTOS IND	485,566.56
Tot.: COSTO DE VENTAS Y PR	586,982.63
GASTOS	
GASTOS DE VENTAS	
OTROS GASTOS	
OTROS GASTOS	
SERVICIO DE ESTIBA	109.08
GASTOS MENORES	2.00
Tot.: OTROS GASTOS	111.08
Tot.: OTROS GASTOS	111.08
Tot.: GASTOS DE VENTAS	111.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMU	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMU	
SUELDOS	24,208.48
HORAS EXTRAS	113.43
Tot.: SUELDOS, SALARIOS Y	24,321.91
Tot.: SUELDOS, SALARIOS Y	24,321.91
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
APORTE PATRONAL	3,603.09
FONDO DE RESERVA	2,313.40
Tot.: APORTES A LA SEGURID	5,916.49
Tot.: APORTES A LA SEGURID	5,916.49
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZ	
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZ	
DECIMA TERCERA REMUNERACION	2,471.10
DECIMA CUARTA REMUNERACION	1,364.73
VACACIONES	1,351.36
INDEMNIZACION ART. 188	1,572.75
DESAHUOTO ART. 185	1,111.06
Tot.: BENEFICIOS SOCIALES	6,871.00

Cuenta	Acumulado
Tot.: BENEFICIOS SOCIALES	6,891.00
GASTO PLANES DE BENEFICIOS A E	
GASTO PLANES DE BENEFICIOS A E	
BENEFICIOS AL PERSONAL	120.00
BONO CUMPLIMIENTO META	4,560.79
OTROS INGRESOS PERSONAL	317.94
UNIFORMES	1,517.79
SERVICIO MEDICOS EMPLEADOS	387.19

Tot.: GASTO PLANES DE BENE	6,903.71
Tot.: GASTO PLANES DE BENE	6,903.71
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETA	
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETA	
HONORARIOS	74,750.65

Tot.: HONORARIOS, COMISION	74,750.65
Tot.: HONORARIOS, COMISION	74,750.65
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
MANTENIMIENTO VEHICULOS	4,643.17
REFUESTOS/MANTENIMIENTO EQ.OFI	611.50
REFUESTOS DE VEHICULOS	267.36
ADECUACION Y MANTEN.OFICINA	3,069.00
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	756.96

Tot.: MANTENIMIENTO Y REPA	9,347.99
Tot.: MANTENIMIENTO Y REPA	9,347.99
COMBUSTIBLES	
COMBUSTIBLES	
GASOLINA MOTOS	288.95

Tot.: COMBUSTIBLES	288.95
Tot.: COMBUSTIBLES	288.95
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y	
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y	
POLIZAS DE SEGURO	942.41

Tot.: SEGUROS Y REASEGUROS	942.41
Tot.: SEGUROS Y REASEGUROS	942.41
TRANSPORTE	
TRANSPORTE	
GASTOS EN NOVILIZACION	5,769.36

Tot.: TRANSPORTE	5,769.36
Tot.: TRANSPORTE	5,769.36
GASTOS DE GESTION (agasajos a	
GASTOS DE GESTION (agasajos a	
GASTOS DE REPRESENTACION	1,933.99

Tot.: GASTOS DE GESTION (a	1,933.99
Tot.: GASTOS DE GESTION (a	1,933.99
AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMU	



Cuenta	Acumulado
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMU	
AGUA	1,757.59
ENERGIA ELECTRICA	4,296.29
TELEFONO	851.24
INTERNET	1,362.00
SERVICIO DE CELULAR	2,775.94
Tot.: AGUA, ENERGIA, LUZ,	11,043.06
Tot.: AGUA, ENERGIA, LUZ,	11,043.06
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA	
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA	
GASTOS LEGALES	386.76
Tot.: NOTARIOS Y REGISTRAD	386.76
Tot.: NOTARIOS Y REGISTRAD	386.76
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OT	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OT	
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	695.00
IMPUESTOS/PERMISOS/VARIOS	1,474.11
IMPUESTOS Y PERMISOS MUNICIPAL	2,575.96
Tot.: IMPUESTOS, CONTRIBUC	4,745.07
Tot.: IMPUESTOS, CONTRIBUC	4,745.07
DEPRECIACIONES:	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
DEPRECIACIONES	6,012.27
Tot.: PROPIEDADES, PLANTA	6,012.27
Tot.: DEPRECIACIONES:	6,012.27
OTROS GASTOS	
OTROS GASTOS	
SERVICIOS PROFESIONALES SOCIED	5,047.17
SUMINISTROS OFICINA - COMPUTAC	5,237.95
GASTOS MENORES DE OFICINA	1,299.28
GASTOS DE ENVIO	326.90
GASTOS NO DEDUCIBLES	240.73
CUSTODIA DE ARCHIVOS	1,707.50
HONORARIOS PROFESIONALES SOCIE	280.00
SUMINISTROS Y MATERIALES	2,595.50
GASTOS VARIOS	20.16
TRABAJOS DE IMPRENTA	16.80
Tot.: OTROS GASTOS	16,771.99
Tot.: OTROS GASTOS	16,771.99
Tot.: GASTOS ADMINISTRATIV	176,025.61
GASTOS FINANCIEROS	
INTERESES	
INTERES FINANCIERO	
INTERESES PAGADOS A BANCOS/FIN	1,618.79
INTERESES A TERCEROS	243.69

Cuenta	Acumulado
Tot.: INTERES FINANCIERO	1,862.48
Tot.: INTERESES	1,862.48
COMISIONES	
COMISIONES	
GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	650.45
Tot.: COMISIONES	650.45
Tot.: COMISIONES	650.45
Tot.: GASTOS FINANCIEROS	2,512.93
Tot.: GASTOS	178,649.62
Tot.: COSTOS Y GASTOS	765,632.25
TOTAL PERDIDAS Y GANANCIAS	347,567.37

[Handwritten signature]
 CDNEXPORT S.A.

[Handwritten signature]
MBA. C.P.A. Deniss Arevalo Aguilera
CONTADOR
REG. N°. 34.436





M.M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No	No.
ENE	31	2014	BPA	19029560

CONTRIBUYENTE	CEDELA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC
CTA. TIBLAN S.A.	58-0025-003-0000-0-0	PRU

CONCEPTO		
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014		
TITULO DE CREDITO No. V-203519 CLASIFICACION F4		
VALOR DE LA PROPIEDAD: 110.419.20 - TARIFA: 0.0012683489		
	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	70.03	70.02
CUERPO DE BOMBEROS	4.38	4.38
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.42	4.42
CONTRIB. ESP. MEJORAS	69.93	69.93

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....0.00
CHEQUES	\$.....0.00
RECIBO TRANSFER.	\$.....285.29
TOTAL RECIBIDO	\$.....285.29

Imp. Anual: 281.46 Puntos: 12.66 Pagaron: 0.00 Fecha Rec. Correctiva: 0.00 Total: 281.46 Liq: 281.46 12-31-2014

19029560



18618823

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
2014-01-30 11:33:47
BAN - BPA - AGS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
RECIBIENTE

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, ... 3. DE ABR. 2014.....
43



M.M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No	No.
ENE	31	2014	BPA	19029870

CONTRIBUYENTE	CEDELA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC
TIBLAN S.A. TIBLANSA	58-0025-004-0000-0-0	PRU

CONCEPTO		
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014		
TITULO DE CREDITO No. V-203520 CLASIFICACION F4		
VALOR DE LA PROPIEDAD: 110.419.20 - TARIFA: 0.0012683489		
	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	70.03	70.02
CUERPO DE BOMBEROS	4.38	4.38
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.42	4.42
CONTRIB. ESP. MEJORAS	69.93	69.93

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....0.00
CHEQUES	\$.....0.00
RECIBO TRANSFER.	\$.....285.29
TOTAL RECIBIDO	\$.....285.29

Imp. Anual: 281.46 Puntos: 12.66 Pagaron: 0.00 Fecha Rec. Correctiva: 0.00 Total: 281.46 Liq: 281.46 12-31-2014

19029870



18618822

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
2014-01-30 11:37:39
BAN - BPA - AGS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

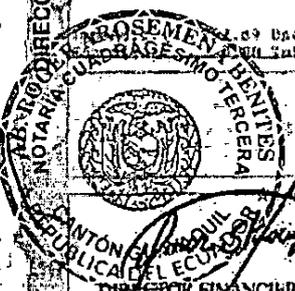
CONTRIBUYENTE

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
RECIBIENTE

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No.	489158
Fecha	09-May-2014
CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.	
0	

DATOS DEL PROPIETARIO					
PROPIETARIO(S) TIBLAN S.A. TIBLANSA			CALLE A		
DATOS DEL PREDIO					
CODIGO CATASTRAL 58-0025-004-0-0-0		CIUDAD/COOPERATIVA/BARRIO INMACONSA 2DA. ETAPA		PARROQUIA PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)	
DIRECCION CALLE A		No.	MANZANA 25	SOLAR 4	
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA TRIGESIMA	REPERTORIO 4588	FECHA INSCRIPCION 4 -OCT- 1995	No. REG PROPIEDAD 5678	MATRICULA INMOB. 110289
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE SOLAR 11	CON 40.00 Mts	SUR CALLE A	CON 40.00 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR	
ESTE SOL.5 AL 10	CON 153.36 Mts	OESTE SOLAR 03	CON 153.36 Mts	AREA SOLAR 6134.40 Mts2	
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL					
NORTE SOLAR 11	CON 40.00 Mts	SUR CALLE A	CON 40.00 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR	
ESTE SOL.5 AL 10	CON 153.36 Mts	OESTE SOLAR 03	CON 153.36 Mts	AREA DEL SOLAR 6,134.40 Mts2	
AVALUO DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$18.00	AVALUO DEL SOLAR \$*****110,419.20		
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION	
SOLAR VACIO					

VALOR DE LA PROPIEDAD		\$*****110,419.20
REGISTRO DE CONSTRUCCION		
CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION		
		VIGENCIA
OBSERVACIONES		
CONTRIBUCION PREDIAL		
CLASIFIC.	F4	
TARIFA IMPOSITIVA	0.0012683483	
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES		
IMPUESTO PREDIAL	140.05	
CUERPO DE BOMBEROS	8.76	
BASEO PUBLICO	0.38	
TASA DRENAJE PLUVIAL	8.84	
CONTRIB. ESP. MEJORAS	139.86	
TOTAL	297.89	
AVALUO VIGENTE 2005	\$*****7,361.28	

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO



1382

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

		No. 489159	
		Fecha 09-May-2014	
DATOS DEL PROPIETARIO		Cedula de Ciudadania o R.U.C.	
PROPIETARIO(S) TIBLAN S.A. TIBLANSA		0	
DATOS DEL PREDIO		CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	
CODIGO CATASTRAL 58-0025-003-0-0-0		INMACONSA 2DA. ETAPA	
		PARROQUIA PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)	
DIRECCION CALLE A	No.	MANZANA 25	SOLAR 3
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD			
OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA TRIGESIMA	REPERTORIO 4588	FECHA INSCRIPCION 4 -OCT- 1995
		No. REG PROPIEDAD 5678	MATRICULA INMOB. 65128
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD			
NORTE SOLAR 11	CON 40.00 Mts	SUR CALLE A	CON 40.00 Mts
		FORMA DEL SOLAR IRREGULAR	
ESTE SOLAR 4	CON 153.36 Mts	OESTE S.2-54-55-56-57	CON 153.36 Mts
		AREA SOLAR 6134.40 Mts2	
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL			
NORTE SOLAR 11	CON 40.00 Mts	SUR CALLE A	CON 40.00 Mts
		FORMA DEL SOLAR IRREGULAR	
ESTE SOLAR 4	CON 153.36 Mts	OESTE S.2-54-55-56-57	CON 153.36 Mts
		AREA DEL SOLAR 6,134.40 Mts2	
AVALUO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$18.00	AVALUO DEL SOLAR \$*****110,419.20
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS			
ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.
			AVALUO DE CONSTRUCCION
			SOLAR VACTO

VALOR DE LA PROPIEDAD		\$*****110,419.20	
REGISTRO DE CONSTRUCCION		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION	
		VIGENCIA	
CONTRIBUCION PREDIAL		OBSERVACIONES	
CLASIFIC. F4			
TARIFA IMPOSITIVA	0.0012683483		
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PREDIAL	140.05		
CUERPO DE BOMBEROS	8.76		
ASEO PUBLICO	0.38		
TASA DRENAJE PLUVIAL	8.84		
CONTRIB. ESP. MEJORAS	139.86		
TOTAL	297.89		
AVALUO VIGENTE 2005	\$*****7,361.28		
		 ARQ. JUAN JOSÉ PALACIOS SANCHEZ SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO	



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991302530001
RAZON SOCIAL: COMEXPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMEXPORT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CALDERON MACCHIAVELLO DAVID ARTURO
CONTADOR: MACIAS SANCHEZ MARIA VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 07/11/1994
FEC. INSCRIPCION: 19/12/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 1-2 Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 25 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL
 Telefono Trabajo: 042101064 Telefono Trabajo: 042101284 Fax: 042101860 Celular: 093401424 Email: dcalderon@comexport.grcal.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001



ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarios:

XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/04/2009

Arredas Rasing Xavier Antonio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991302530001
RAZON SOCIAL: COMEXPORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

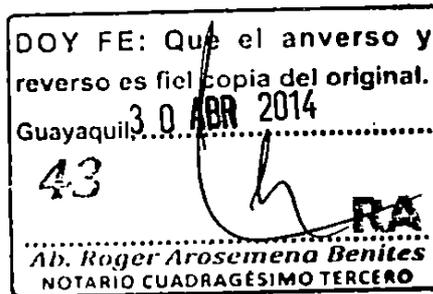
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/11/1994
NOMBRE COMERCIAL: COMEXPORT S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 1-2
Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 25 Teléfono Trabajo: 042101084
Teléfono Trabajo: 042101284 Fax: 042101860 Celular: 093401424 Email: dcalderon@comexport.grcal.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/04/2009

Página 2 de 2

Ferredes Hasing Xavier Antonio

DEL R.U.C.
de Rentas Internas
ORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991304290001
RAZON SOCIAL: TIBLAN S.A. TIBLANSA
NOMBRE COMERCIAL: TIBLAN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON MACCHIAVELLO DAVID ARTURO
CONTADOR: AREVALO AGUILA DENISS IVETTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/1994
FEC. INSCRIPCION: 09/02/1995 **FEC. DE ACTUALIZACION:** 07/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DESPERDICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARCUI, Ciudadela: LOTIZACION INMAGONSA Número: SOLAR 1-2
Manzana: 25 Edificio: GOMEXPORT Carretera: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 25 Referencia Ubicación: FRENTE A LA
GASOLINERA MOBIL, Teléfono Trabajo: 042103064, Fax: 042103540, Apartado Postal: 0765, Email:
dcalderm@comexporturcal.com, Teléfono Trabajo: 042103104

DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 9001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL TERCERA SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Capdo Bermudez
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SAC6010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2012 09:23:04

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



NOTA: FECHA DEL ANVERSO Y
REVERSO ES fiel copia del original
Guayaquil 30 ABR 2014
43
RA
Ab. Roger Arissegna Benites
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

Empresa: GUAYAS General, GUAYAS, Cotización Inmobiliaria S.A. (SOLAR) -
Rafaela Pimentel y Gaboliera Morit, Manzana 26 Edificio COMEXPORT, Calle 101, Vía Ferrometral, Kilómetro 25,
Teléfono (0412) 103041 Fax (0412) 510 4999 P.O. Box 51111, Guayaquil, Ecuador. Email: general@comexon.gua.ec / telcelano@telcelo.
042 103104

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

ACTIVIDADES ECONOMICAS

NOMBRE COMERCIAL

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO. MATRIZ REC. INICIO ACT: 07/12/1994

REC. CIERRE:
REC. REINICIO:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

RAZON SOCIAL: TIBLAN S.A. TIBLANSA

NUMERO RUC: 0991304290001

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

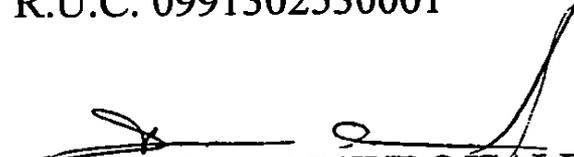


1 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
2 doy fe.-

3
4

5 p. Cía. COMEXPORT S.A.
6 R.U.C. 0991302530001

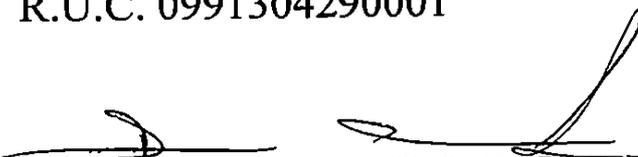
7
8

9 
ING. DAVID ARTURO CALDERÓN MACCHIAVELLO
10 C.C. 090955766-2
11 C.V. 074-0241
12 PRESIDENTE EJECUTIVO

13
14

14 p. Cía. TIBLAN S.A. TIBLANSA
15 R.U.C. 0991304290001

16
17

18 
ING. DAVID ARTURO CALDERÓN MACCHIAVELLO
19 C.C. 090955766-2
20 C.V. 074-0241
21 GERENTE GENERAL

22
23

EL NOTARIO

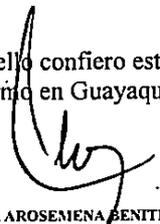
24
25

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

26
27

28

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**
CERTIFICADA que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los ocho días del
mes de mayo del año dos mil catorce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 25 de Octubre de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028976, de fecha 25 de Septiembre del 2014, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundía Places, de que ha sido aprobada la Disolución anticipada de la compañía **TIBLAN S.A. TIBLANSA**; la fusión que por absorción hace **COMEXPORT S.A.**, el Aumento de capital suscrito en **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **CINCO MIL** acciones de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, así como la reforma integral de su estatuto social.

Guayaquil, 3 de Octubre del 2014



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14- dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Victor Anchundia Places, el veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS TIBLAN S.A. TIBLANSA. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS TIBLAN S.A. TIBLANSA., POR PARTE DE LA COMPAÑÍA COMEXPORT S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMEXPORT S.A., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante el Notario Titular el ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES, el treinta de abril del año dos mil catorce, que contiene, dicha Resolución.- Guayaquil, veintinueve de septiembre del año dos mil catorce.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Xavier Ycaza Garcés'.

DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
ENCARGADO DE LA NOTARÍA CUADRAGÉSIMO TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON. DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO SCV- INC-DNASD-SAS- CATORCE- CERO CERO DOS OCHO NUEVE SIETE SEIS DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMEXPORT S.A. DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA TIBLAN S.A. TIBLANSA, FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA TIBLAN S.A. TIBLANSA POR PARTE DE LA COMPAÑIA COMEXPORT S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMEXPORT S.A. OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE:- GUAYAQUIL, OCTUBRE UNO DEL DOS MIL CATORCE.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.576
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2014
14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028976, dictada el 25 de septiembre del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **TIBLAN S.A. TIBLANSA**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **COMEXPORT S.A.**, de la compañía antes mencionada, aumento de capital suscrito y reforma integral de estatuto, de fojas **96.416 a 96.514**, Registro Mercantil número **3.975**. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **TIBLAN S.A. TIBLANSA**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49576




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0945803



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Jcaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,014 – 35,263



Conforme a la solicitud Número: 2014- 35263, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Fusión por Absorción en el tomo 105 de fojas 52237 a 52238, No.24051 del Registro de Propiedades, el Tres de Diciembre de Dos Mil Catorce, extendido(a) en: [Notaría Cuadragésima Tercera] de [Guayaquil] el: [30/abr/2014]; por: ([COMEXPORT S A en calidad de ABSORBENTE], [TIBLAN S A TIBLANSA en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([58-0025-003-0-0-0 CON MATRÍCULA: 65128], [58-0025-004-0-0-0 CON MATRÍCULA: 110289]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

58-0025-003-0-0-0	65128
58-0025-004-0-0-0	110289

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 03 de diciembre de 2014

Impreso a las 10:42:04



Trabajados por:

Digitalizador : RNOBOA
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : JHARO
Asesor : VBARBA
Generador de Razón : MQINTEROS

Repertorio: 2,014 - 35,263

Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

HORA:
30 DIC 2014 11:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

TERCER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS
COMPAÑÍAS ANÓNIMAS TIBLAN S.A. Y COMEXPORT S.A.-----
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-----)
GUAYAQUIL, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-----

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 2014-09-1-
2 43-P3346.-.-.-.-.-
3 MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA
4 PÚBLICA DE FUSIÓN POR
5 ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS
6 ANÓNIMAS TIBLAN S.A. Y
7 COMEXPORT S.A.-.-.-.-.-
8 (CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.)

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete
11 días del mes de noviembre del año dos mil catorce,
12 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
13 **BENITES**, Notario Cuadragesimo Tercero del
14 Cantón Guayaquil, comparecen: a) La compañía
15 **COMEXPORT S.A.**, por la interpuesta persona
16 de su Presidente Ejecutivo y Representante
17 Legal, señor **DAVID ARTURO CALDERÓN**
18 **MACCHIAVELLO**, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
20 divorciado, de profesión Ingeniero en Comercio
21 Exterior; con domicilio y residencia en esta ciudad,
22 cuya personería legitima con la copia certificada
23 del nombramiento que acompaña para que sea
24 agregado al final de este instrumento como
25 documento habilitante, y quien declara además,
26 que su nombramiento se encuentra en plena
27 vigencia; y, b) La compañía anónima **TIBLAN**
28 **S.A. TIBLANSA**, por la interpuesta persona de su



1 Gerente General y Representante Legal, señor
2 **DAVID ARTURO CALDERÓN MACCHIAVELLO**,
3 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
4 estado civil divorciado, de profesión Ingeniero en
5 Comercio Exterior; con domicilio y residencia en
6 esta ciudad, cuya personería legitima con la copia
7 certificada del nombramiento que acompaña para
8 que sea agregado al final de este instrumento como
9 documento habilitante, y quien declara además, que
10 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
11 El compareciente es mayor de edad, capaz de
12 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer en
13 virtud de haberme exhibido sus documentos de
14 identificación, cuyas copias certificadas se agregan
15 a este instrumento. Bien instruido en el objeto y
16 resultado de esta Escritura Pública, a la que procede
17 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento,
18 me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
19 **NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Registro de
20 Escrituras a su cargo una de la cual conste que Yo,
21 **DAVID CALDERON MACCHIAVELLO**, a
22 nombre y en representación como Gerente General de
23 la compañía anónima TIBLAN S.A. TIBLANSA, y
24 como Presidente Ejecutivo de la Compañía Anónima
25 denominada COMEXPORT S.A., calidades que
26 acredito con los nombramientos acompañados, por el
27 presente instrumento tengo a bien modificar,
28 como en efecto modifíco, el numeral Cuatro de la

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Cláusula Quinta de la escritura pública de fusión por
2 absorción, celebrada entre las compañías TIBLAN
3 S.A. TIBLANSA y COMEXPORT S.A., disolución
4 anticipada de la primera, aumento de capital y
5 reforma integral del estatuto de esta última,
6 celebrada ante el Notario Cuadragésimo Tercero del
7 cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
8 Benites, el treinta de abril del año dos mil catorce.
9 El texto modificado y sustitutivo del numeral
10 Cuatro de la Cláusula Quinta de la escritura citada
11 es el siguiente: **Cuatro)** La compañía TIBLAN S.A.
12 TIBLANSA es propietaria de los lotes TRES y
13 CUATRO de la manzana número VEINTICINCO,
14 de la Lotización INMACONSA ubicada a la altura
15 del kilómetro once de la vía Guayaquil - Daule, lado
16 izquierdo a la altura del kilómetro veinticinco de
17 la vía Perimetral, lado Este, lotes que fueron
18 adquiridos por compra a la compañía INDUSTRIA
19 DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES
20 S.A. INMACONSA, por escritura pública autorizada
21 por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado
22 Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintinueve
23 de diciembre de mil novecientos noventa y
24 cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de
25 Guayaquil, el cuatro de octubre de mil novecientos
26 noventa y cinco número ciento cuarenta
27 y cinco mil doscientos quince a ciento cuarenta
28 y cinco mil doscientos cuarenta, número cinco



1 mil seiscientos setenta y ocho del Registro de
2 Propiedad y anotada bajo el número cuatro mil
3 quinientos ochenta y ocho del Repertorio. El lote
4 número tres antes indicado, conforme al título
5 adquisitivo de dominio, tiene los siguientes
6 linderos, medidas y superficie: **POR EL NORTE:**
7 Lote número once con cuarenta metros; **POR EL**
8 **SUR:** Calle A de la Lotización, con cuarenta
9 metros; **POR EL ESTE:** Lote número cuatro,
10 con ciento cincuenta y tres metros treinta y seis
11 centímetros; y, **POR EL OESTE:** Con los lotes
12 número dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco,
13 cincuenta y seis y cincuenta y siete, con ciento
14 cincuenta y tres metros treinta y seis centímetros,
15 medidas que dan una **SUPERFICIE** de SEIS
16 MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS
17 CUADRADOS CON CUARENTA DECÍMETROS
18 CUADRADOS (6.134,40M²). El lote número tres
19 antes descrito se identifica en el catastro municipal
20 con el código número CINCUENTA Y OCHO-
21 CERO CERO VEINTICINCO-CERO CERO TRES
22 -CERO-CERO-CERO (58-0025-003-0-0-0). El
23 lote número cuatro antes indicado, conforme al
24 título adquisitivo de dominio, tiene los siguientes
25 linderos, mensuras y superficie: **POR EL NORTE:**
26 Lote número once con cuarenta metros; **POR EL**
27 **SUR:** Calle A de la lotización, con cuarenta metros;
28 **POR EL ESTE:** Lotes números cinco, seis, siete,

Guayaquil, 14 de marzo del 2012

Señor
DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **COMEXPORT S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo trigésimo sexto del Estatuto Social de la compañía.

COMEXPORT S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 5 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre de 1994.

Atentamente;

Mónica Ordeñana R.
Ab. Mónica Ordeñana R.
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento para el cual he sido designado. Guayaquil, 14 de marzo del 2012.

David Arturo Calderón Macchiatello
Ing. David Arturo Calderón Macchiatello
CC 0909557662





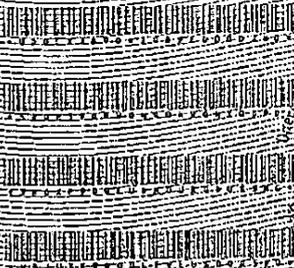
NUMERO DE REPERTORIO: 15371
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:00

Nº 195578

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía COMEXPORT S.A., a favor de DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO, de fojas 27.410 a 27.411, Registro Mercantil número 4.614.

ORDEN 1542



ETREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: ✓

BOY FE. Que el documento precedente en 2 fojas útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 20 ABR 2012

Guayaquil, 25 de abril del 2013

Señor

David Arturo Calderon Macchiavello

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Empresa TIBLAN S.A. TIBLANSA, reunida el día de hoy 25 de abril del 2013, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo de sus estatutos sociales.

La empresa se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Alberto Bobadilla Boderó, Notario cuarto del cantón Guayaquil, el 25 de octubre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de diciembre de 1994.

Atentamente,

Monica Ordenana 2
Ab. Monica Ordenana Romero
Secretaria Ad-Hoc

En Guayaquil a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, dejo constancia que acepto el cargo para el cual he sido nombrado.

David Arturo Calderon Macchiavello
DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO
C.C. # 0909557662
Nacionalidad ecuatoriano
Guayaquil - Ecuador



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA " COMEXPORT S.A.", CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2014.-**

En Guayaquil, a los veinte y nueve del mes de abril del dos mil catorce, a las 18H00, en el local social, ubicado en el Tercer Piso del Edificio Tagsa, junto al aeropuerto José Joaquín de Olmedo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " " COMEXPORT S.A. " a la que concurren los accionistas siguientes:

ROBERTO CALDERÓN VITERI, por sus propios derechos, titular y propietario de 72.000 acciones;

ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO, por sus propios derechos, titular y propietario de 72.000 acciones;

DAVID CALDERÓN MACCHIAVELLO, por sus propios derechos, titular y propietario de 72.000 acciones; y,

DIANA CALDERÓN MACCHIAVELLO, por sus propios derechos, titular y propietaria de 24.000 acciones;

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a US\$ 96,000.00, dividido en 240.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40, cada una.

Dirige la sesión el señor David Calderón Macchiavello, Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretario la señorita Viviana Elizabeth Chang, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de



obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los puntos a tratarse en la Junta y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

Que el tema que motiva esta Junta General de Accionistas es analizar la posibilidad y conveniencia de que la compañía COMEXPORT S.A. se fusione con la compañía TIBLAN S.A. TIBLANSA. Que el planteamiento se fundamenta en que existe identidad entre los accionistas de ambas compañías a fusionarse y que el objeto social de cada una ellas se complementan.

Los accionistas aprueban conocer y resolver sobre el tema planteado, esto es la fusión y todas sus implicaciones, para cuyo efecto la administración de la compañía para facilitar el análisis y resolución de la propuesta ha preparado un proyecto de bases que somete a consideración de ésta Junta:

"PROYECTO DE BASES PARA LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS COMEXPORT S.A. Y TIBLAN S.A. TIBLANSA".

1.- La fusión se formalizará por la absorción de COMEXPORT S.A. -compañía absorbente- con la Compañía TIBLAN S.A. TIBLANSA -compañía absorbida-;

2.- Para efectos de la fusión, previamente, TIBLAN S.A. TIBLANSA, como compañía absorbida, acordara su disolución, sin liquidación, traspasando en bloque y a perpetuidad su patrimonio - activo y pasivo - a COMEXPORT S.A., como Compañía absorbente;

3.- Por la fusión y traspaso en bloque del patrimonio de la Compañía absorbida a la Compañía absorbente, ésta - la compañía absorbente - se hará cargo de pagar el pasivo de la Compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de

un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida. Respetará todos los contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida que serán atendidos por la compañía absorbente como si ésta los hubiere celebrado o convenido;

4.- Que el balance elaborado por la compañía absorbente, cortado a la presente fecha, esto es, 29 de abril del 2014, debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas de COMEXPORT S.A. y conocido por la Junta General de Accionistas de TIBLAN S.A. TIBLANSA; igualmente, el balance elaborado por la compañía absorbida, cortado al 29 de abril del 2014, debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas de TIBLAN S.A. TIBLANSA y conocido por la Junta General de Accionistas de COMEXPORT S.A. Finalmente, el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbida, cortado al 29 de abril del 2014, debe ser conocido por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías nombradas;

5.- Que los balances individuales de las compañías absorbente y absorbida y el balance consolidado de ambas compañías cortados al 29 de abril del 2014, se agregarán a la respectiva escritura de fusión.

6.- Que los estatutos de la compañía absorbente se modifiquen como consecuencia del aumento de capital.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, RESUELVE:

- a) Aprobar la fusión de las compañías anónimas " COMEXPORT S.A., que tendrá la calidad de compañía absorbente, con TIBLAN S.A. TIBLANSA, que tendrá la calidad de compañía absorbida, fusión que se formaliza en los términos indicados en las bases presentadas a esta Junta;
- b) Aprobar y aceptar el traspaso a valor en libros, en bloque y a perpetuidad del



patrimonio -activo y pasivo - de TIBLAN S.A. TIBLANSA; - Compañía absorbida - a COMEXPORT S.A., - compañía absorbente - que se hará cargo de pagar tal pasivo y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores. La Compañía absorbente se compromete, además, a respetar los contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida, atendiéndolos como contratos o compromisos propios;

- c) Aprobar el balance de COMEXPORT S.A. cortado al 29 de abril del 2014, y dar por conocido tanto el balance cortado a la misma fecha, elaborado por TIBLAN S.A. TIBLANSA, así como el balance consolidado de ambas compañías cortado al 29 de abril del 2014, balances que se agregarán a la correspondiente escritura de fusión;
- d) Aprobar que el aumento de capital social de COMEXPORT S.A. que se produce por la incorporación del capital social de la compañía absorbida, se formalice, únicamente, por US\$ 2,000.00, que equivale al 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía absorbida, pues, el otro 50% de las acciones por ser de propiedad de COMEXPORT S.A., se confunden y es parte de su patrimonio. Por tanto, el aumento de capital de COMEXPORT S.A. como compañía absorbente ascenderá a US\$ 2.000.00 emitiéndose 5.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de US\$ 0,40, cada una, que serán entregadas al accionista de la compañía absorbida, Roberto Calderón Viteri. Formalizado el canje las acciones que representan el capital social de la Compañía absorbida, serán retiradas de la circulación y anuladas por carecer de valor;
- e) Aprobar la reforma integral y codificación de estatutos de COMEXPORT S.A., en los términos siguientes:

CAPITULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO

Artículo Primero.- Denominación y Domicilio: La denominación de la compañía es COMEXPORT S.A. Su domicilio es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas o corresponsalías en cualquier otro lugar dentro o fuera del país.

Artículo Segundo.- Objeto Social: La compañía se dedicará: UNO: Al Depósito Aduanero Público, es decir almacenamiento de mercancías de propiedad de terceros, mercancías que serán almacenadas sin transformación alguna; DOS: La supervisión de mercaderías en el puerto de embarque y desembarque, para la constatación de su calidad, cantidad, precio, origen y determinación provisional de la clasificación arancelaria, valor aduanero y de los tributos aduaneros; TRES: La carga y descarga de mercadería; CUATRO: Presentación de las declaraciones aduaneras y hasta su entrega legal; CINCO: La verificación documental respecto de la declaración aduanera; SEIS: La realización de análisis físico o químico para determinar la naturaleza de las mercancías; SIETE: La recaudación de las obligaciones tributarias aduaneras; OCHO: El cobro de títulos de crédito; NUEVE: La constatación física y auditoría de las mercancías que se encuentren bajo regímenes aduaneros especiales o particulares o de excepción; DIEZ: El cuidado de los bienes que reciba sujetos al régimen de tránsito aduanero en ejercicio del respectivo contrato de concesión de acuerdo a la Ley; ONCE: Ofrecer a sus clientes, servicios integrales o parciales de manejo de carga de importación y exportación: de almacenaje; de distribución; y de alquiler de equipos para la manipulación de mercancías y contenedores. DOCE: Adquisición a nombre propio, de acciones y/o participaciones de otras sociedades mercantiles. DOCE: Adquisición a nombre propio, de acciones y/o participaciones de otras sociedades mercantiles. TRECE: Celebrar contratos de mandato, de comisión, de representación y corretaje. CATORCE: En general, la sociedad esta autorizada para celebrar cualquier otro acto o contrato civil o mercantil, de los permitidos por la Ley; y que guardan relación con el objeto social de la compañía.



Artículo Tercero.- Plazo: El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido de acuerdo a la Ley.

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

Artículo Cuarto.- Capital Social: El capital social de COMEXPORT S.A. es de US\$ 98,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra íntegramente pagado, dividido en 245.000 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar (0.40) de los Estados Unidos de América, cada una, que van numeradas del 0001 al 245.000, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y el Gerente General o por este y uno de los Gerentes.

Artículo Quinto.- Derecho de negociación y transferencia de acciones.- El derecho de negociar las acciones libremente, no admite limitaciones. La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión que deberá constar en el título respectivo o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere. Para que la transferencia de dominio de las acciones surta efecto contra la Compañía y contra terceros, deberá inscribirse la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación de una comunicación firmada conjuntamente por el cedente y cesionario; o por comunicaciones separadas de cedente y cesionario, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Las comunicaciones o título de acción cedido serán archivados en la compañía. De haberse optado por la entrega del título objeto de la cesión, éste será anulado debiéndose emitir un nuevo título a nombre del nuevo titular.

Es prohibido establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en la Ley de Compañías.

Artículo Sexto.- Derecho de Preferencia.- Los accionistas tendrán derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, a suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito, derecho que se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso con el acuerdo de la Junta General, aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, domicilio de la compañía.

Artículo Séptimo.- Perdida o destrucción de acciones.- En caso de pérdida o destrucción de un título de acción la compañía podrá anular el título luego de publicar, por tres días consecutivos, un aviso señalando la pérdida a destrucción de dicho título, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Transcurridos treinta días contados desde la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título y a la emisión de un nuevo que se entregará al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes a las acciones anuladas.

CAPITAL TERCERO DE LA JUNTA GENERAL: INTEGRACIÓN, CONVOCATORIA, QUORUM Y MAYORIAS

Artículo Octavo.- Integración: La Junta General de Accionistas constituida por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía y las resoluciones que adopte de conformidad con la Ley y los presentes estatutos, obligan a todos los accionistas, hayan contribuido o no con su voto y concurrido o no a la sesión. Queda a salvo el derecho de oposición y apelación establecidos en la Ley de Compañías en los casos y mediante el procedimiento constante en la misma.

Luego de instalada la sesión de Junta General quien la preside deberá disponer el



conocimiento, análisis y resolución de todos y cada uno de los asuntos señalados en la convocatoria, salvo que, la propia Junta, con el voto de la mayoría de los accionistas presentes o representados, decida diferir la sesión para una nueva fecha o el conocimiento de uno o mas de los asuntos motivo de la Junta, todo lo cual constará del acta correspondiente.

Artículo Noveno.- Sesiones: Las sesiones de Junta General de Accionistas son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, las primeras una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico que principia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año; las otras, en cualquier época en que fueren convocadas.

Las sesiones de Juntas Generales serán presididas por el Presidente y actuará de Secretario la persona que designare el Presidente.

Artículo Decimo.- Convocatoria: Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente o Gerente General por decisión del Directorio o a petición de accionistas que representen a lo menos el veinticinco por ciento del capital social, mediante un aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, con ocho días de anticipación por los menos al fijado para la reunión. En toda convocatoria se indicará el lugar, día, hora y objeto de la reunión y toda resolución sobre un punto no señalado en ella será nula.

En caso de urgencia el Comisario podrá convocar a Junta General de Accionistas.

Artículo Decimo Primero.- Junta Universal: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para deliberar y tomar resoluciones, en cualquier día y lugar del territorio nacional, para tratar sea el asunto que fuere, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes —que deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad— acepten por

unanimidad la celebración de la Junta. El o los accionistas podrán oponerse a la discusión de los puntos sobre los cuales no se consideren suficientemente informados.

Artículo Décimo Segundo.- Quórum: Salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías o estos Estatutos, el quórum para que una Junta General de Accionistas pueda considerarse válidamente constituida para deliberar, debe estar formado por un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital pagado, en tratándose de primera convocatoria. En segunda convocatoria se reunirá con el número de accionistas que concurran cualquiera sea el capital que representen, debiéndose advertir expresamente de este particular en la convocatoria que se haga.

Si la Junta General no pudiere reunirse por falta de quórum en primera convocatoria, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de 30 días de la fecha fijada para la primera reunión.

Artículo Décimo Tercero.- Modificación de Estatutos.- Para que la Junta General pueda resolver el aumento o disminución de capital, la transformación, fusión, escisión, disolución anticipada, reactivación de la compañía y en general cualquier modificación a los Estatutos, deberán concurrir a la sesión más del cincuenta por ciento del capital pagado, tratándose de primera convocatoria. En segunda convocatoria bastará la concurrencia de más de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere quórum se hará una tercera convocatoria y la Junta se instalará con el número de los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital que representen, debiéndose advertir expresamente de este particular en la convocatoria que se haga.

En los casos indicados en el párrafo precedentes la segunda convocatoria no podrá demorarse mas de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y de ser necesario una tercera convocatoria, ésta no podrá demorarse mas de sesenta días de la fecha fijada para la primera reunión.



Artículo Décimo Cuarto.- Decisiones: Salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías, o estos Estatutos, las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la sesión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

Todas las acciones dan derecho a voto y se computará en proporción a su valor pagado. Cada acción liberada da derecho a un voto.

Artículo Décimo Quinto.- Actas: De cada sesión de Junta General se elaborará un acta que contendrá las deliberaciones y acuerdos adoptados en ella. Las actas de las Juntas Generales serán llevadas en hojas móviles escritas a máquina o en ordenador de textos, cuyas hojas serán foliadas a número seguido, escritas en el anverso y reverso, en las cuales las actas figurarán una a continuación de otra, en orden cronológico, sin dejar espacios en blanco en su texto y rubricadas una por una por el Secretario.

Las actas serán autorizadas por el Presidente y Secretario actuantes en cada sesión. Las actas podrán extenderse y firmarse al término de la reunión o dentro de los quince días posteriores., pero sus resoluciones son ejecutables inmediatamente después de concluida la Junta, salvo que ésta resuelva lo contrario.

Las resoluciones de las Juntas Generales son obligatorias desde el momento en que son legalmente adoptadas, salvo que la propia Junta resuelva lo contrario, pero en el evento que sea necesario probarlas, se deberá contar con el acta respectiva, debidamente firmada, sin perjuicio de que dicha prueba pueda producirse por otros medios idóneos.

Artículo Décimo Sexto.- Expedientes.- De cada sesión de Junta General de Accionistas se formará un expediente que contendrá: La hoja del periódico en que se publicó la convocatoria, la convocatoria al Comisario, la lista de los accionistas asistentes con la determinación del número de acciones que representen, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, los nombramientos y poderes de representación en el

caso de que algún accionistas no concurra personalmente , los documentos conocidos en la Junta y una copia del acta certificada por el Secretario.

Artículo Décimo Séptimo.- Atribuciones: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, además de las contempladas en la Ley, las siguientes:

- a) Nombrar a los Directores Principales y Suplentes, Gerente General y Comisarios, conocer de sus renuncias o removerlos por causas justificadas;
- b) Fijar el monto y modalidad de las remuneraciones del Presidente y Vocales del Directorio;
- c) Decidir la contratación de Auditores Externos;
- d) Decidir a propuesta del Directorio, el nombramiento de Apoderados Generales;
- e) Conocer el balance, y la liquidación de la cuenta de pérdidas y ganancias que presentará anualmente el Gerente General, Auditores Externos y Comisario sobre los negocios y actividades de la Compañía y dictar las resoluciones correspondientes. No se podrán aprobar el balance y las cuentas, sin la presentación previa de los informes del Comisario y Auditoría Externa;
- g) Resolver sobre la distribución de utilidades y fijar anualmente el porcentaje destinado a los fondos de reserva legal, facultativa y especiales;
- h) Acordar los aumentos o disminución del capital, la transformación, fusión, reactivación, convalidación, prórroga o disminución del plazo de la Compañía y en general toda reforma a los Estatutos;
- i) Resolver la creación y supresión de sucursales, agencias o corresponsalías dentro o fuera del País,
- j) Resolver sobre cualquier asunto que no sea de competencia del Directorio, Presidente o Gerente General;



- k) Dictar los acuerdos y resoluciones que estime necesarios o conducentes para la mejor marcha administrativa de la compañía; e
- l) Interpretar en forma obligatoria estos Estatutos y resolver sobre los asuntos que no estuvieren contemplados en los mismos y para cuya decisión no haya establecido la Ley un procedimiento especial.

CAPITULO CUARTO DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL

Artículo Décimo Octavo.- Funcionarios: La administración de la Compañía corresponde al Directorio, Presidente, Gerente General y Gerentes. Para la fiscalización y control contarán con un Comisario Principal y un Suplente. También se contratará una empresa de auditores externos. Los Vocales del Directorio, Presidente, Gerente General, Gerentes y Comisarios durarán DOS años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos. Estos nombramientos podrán recaer en cualquier persona, accionista o no de la compañía. Aún cuando termine el período para el que fueron elegidos los Vocales del Directorio, Presidente, Gerente General, Gerentes y Comisarios, continuaran en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados, salvo el caso de destitución.

Artículo Décimo Noveno.- Integración y Funcionamiento del Directorio: La Junta General de Accionistas designará cinco Directores Principales e igual número de suplentes que subrogarán, indistintamente, a los Directores Principales. El Directorio es el Órgano Administrador de la Compañía. Se integra por los Directores Principales elegidos por la Junta General de Accionistas quienes en la primera sesión designarán de entre sus miembros al Presidente que será igualmente de la Compañía. Se reunirá previa convocatoria, por escrito o correo electrónico, realizada por el Presidente o a pedido del Gerente General, indistintamente, enviada con al menos setenta y dos horas de antelación. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y actuará como Secretario el Gerente General o la persona que designare el Presidente. Habrá quórum cuando concurren por lo menos tres Directores Principales y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los concurrentes

con derecho a voto. En caso de empate, el voto del Presidente dirimirá el resultado de la votación. El Gerente General no tendrá derecho a voto en las resoluciones del Directorio. De cada sesión se levantará un acta que podrá ser aprobada al término de la reunión y deberá ser suscrita por el Presidente y Secretario actuantes. Todas las resoluciones surtirán efecto desde el momento en que se adoptadas.

Las actas de las deliberaciones y acuerdos del Directorio serán llevadas en hojas móviles impresas cumpliendo en lo que fuere aplicable lo señalado en el artículo Décimo Quinto de estos Estatutos.

Artículo Vigésimo.- Atribuciones: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Supervigilar la administración de la Compañía;
- b) Analizar los proyectos y planes de negocios elaborados por la administración y determinar su pertinencia y ejecución, especialmente aquellos que demanden nuevas inversiones en activos y/o financiación bancaria;
- c) Nombrar uno o mas Gerentes y fijar su remuneración;
- d) Fijar la remuneración del Gerente General y Comisarios;
- e) Conocer y aprobar el presupuesto de la Compañía presentado por el Gerente General;
- f) Conocer los balances mensuales y formular sus observaciones, comentarios y recomendaciones que deben ser acatadas por los administradores;
- g) Disponer auditorias especiales cuando considere necesarias para la transparencia de las actividades de la compañía;
- h) Informar a la Junta General por intermedio del Presidente, la situación económica y los planes de desarrollo cumplidos y las decisiones que debe adoptar para el crecimiento de los negocios, todo ello, junto con sus comentarios al balance e informes que anualmente deben presentar el Gerente General, Comisario y Auditores Externos:
- i) Proponer a la Junta General el destino de las utilidades;



- j) Autorizar la contratación de créditos luego de determinar su necesidad, conveniencia y de conocer los términos: monto, plazo, tipo de interés, garantías requeridas y de contar con la fuente de recursos para asegurar el cumplimiento de pago;
- k) Autorizar la transferencia del dominio, venta, permuta, hipoteca y anticresis de predios urbanos o rústicos, que pertenezcan a la Sociedad; la constitución de prendas de toda clase, así como el aporte de sus bienes a otras sociedades e informar de ello a la Junta General;
- l) Resolver la convocatoria a Junta General cuando lo estimen conveniente o necesario;
- m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; y,
- n) Decidir sobre todos los asuntos que no sean competencia expresa de la Junta General y que tengan relación con el objeto social.

Artículo Vigésimo Primero.- Del Presidente: El Presidente será elegido por el Directorio en la forma determinada en estos Estatutos. Durará DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de falta del Presidente será subrogado por el Director Principal que designe el Directorio.

Son sus atribuciones:

- a) Convocar y presidir las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio y suscribir las Actas respectivas;
- b) Asumir la Gerencia General en caso de falta, ausencia o impedimento de la persona que la ejerza;
- c) Llamar indistintamente a uno cualquiera de los Directores Suplemente en caso de falta de uno de los Principales;
- d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas y Directorio.

con derecho a voto. En caso de empate, el voto del Presidente dirimirá el resultado de la votación. El Gerente General no tendrá derecho a voto en las resoluciones del Directorio. De cada sesión se levantará un acta que podrá ser aprobada al término de la reunión y deberá ser suscrita por el Presidente y Secretario actuantes. Todas las resoluciones surtirán efecto desde el momento en que se adoptadas.

Las actas de las deliberaciones y acuerdos del Directorio serán llevadas en hojas móviles impresas cumpliendo en lo que fuere aplicable lo señalado en el artículo Décimo Tercero de estos Estatutos.

Artículo Vigésimo.- Atribuciones: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Supervigilar la administración de la Compañía;
- b) Analizar los proyectos y planes de negocios elaborados por la administración y determinar su pertinencia y ejecución, especialmente aquellos que demanden nuevas inversiones en activos y/o financiación bancaria;
- c) Nombrar uno o mas Gerentes y fijar su remuneración;
- d) Fijar la remuneración del Gerente General y Comisarios;
- e) Conocer y aprobar el presupuesto de la Compañía presentado por el Gerente General;
- f) Conocer los balances mensuales y formular sus observaciones, comentarios y recomendaciones que deben ser acatadas por los administradores;
- g) Disponer auditorias especiales cuando considere necesarias para la transparencia de las actividades de la compañía;
- h) Informar a la Junta General por Intermedio del Presidente, la situación económica y los planes de desarrollo cumplidos y las decisiones que debe adoptar para el crecimiento de los negocios, todo ello, junto con sus comentarios al balance e informes que anualmente deben presentar el Gerente General, Comisarlo y Auditores Externos:
- i) Proponer a la Junta General el destino de las utilidades;



- j) Autorizar la contratación de créditos luego de determinar su necesidad, conveniencia y de conocer los términos: monto, plazo, tipo de interés, garantías requeridas y de contar con la fuente de recursos para asegurar el cumplimiento de pago;
- k) Autorizar la transferencia del dominio, venta, permuta, hipoteca y anticresis de predios urbanos o rústicos, que pertenezcan a la Sociedad; la constitución de prendas de toda clase, así como el aporte de sus bienes a otras sociedades e informar de ello a la Junta General;
- l) Resolver la convocatoria a Junta General cuando lo estimen conveniente o necesario;
- m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; y,
- n) Decidir sobre todos los asuntos que no sean competencia expresa de la Junta General y que tengan relación con el objeto social.

Artículo Vigésimo Primero.- Del Presidente: El Presidente será elegido por el Directorio en la forma determinada en estos Estatutos. Durará DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de falta del Presidente será subrogado por el Director Principal que designe el Directorio.

Son sus atribuciones:

- a) Convocar y presidir las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio y suscribir las Actas respectivas;
- b) Asumir la Gerencia General en caso de falta, ausencia o impedimento de la persona que la ejerza;
- c) Llamar indistintamente a uno cualquiera de los Directores Suplemente en caso de falta de uno de los Principales;
- d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas y Directorio.

Artículo Vigésimo Segundo.- Del Gerente General: El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas en la forma determinada en estos Estatutos. Durará DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de falta, impedimento temporal o ausencia será subrogado por el Presidente. Si la falta fuere definitiva se convocará inmediatamente a Junta General para llenar la falta.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones: Las atribuciones y deberes del Gerente General, a más de las fijadas en la Ley y otras disposiciones de estos Estatutos, son las siguientes:

- a) Administrar y dirigir la Compañía y el buen cuidado de los negocios cumpliendo en lo posible con planes elaborados por el Directorio;
- b) Presentar al Directorio y a la Junta General de Accionistas un informe anual sobre el ejercicio de las actividades sociales, sin perjuicio de los que debe presentar a pedido del Directorio. El informe contendrá una relación detallada sobre la marcha de los negocios, al que acompañará el Balance General, Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de distribución de Utilidades y la formación de los Fondos de Reserva y Especiales;
- c) Controlar a través de los funcionarios correspondientes la contabilidad de la compañía;
- d) Nombrar, remover y fijar sueldos y salarios de los empleados y trabajadores de la compañía y vigilar que todos cumplan con sus obligaciones;
- e) Velar por el cumplimiento de las obligaciones para que con el Fisco, IESS, Superintendencia de Bancos, etc;
- f) Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos en ellas y retirar parte o la totalidad de los mismos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago u otras formas que lo estimen conveniente y siempre en relación con el giro de los negocios. Todo movimiento



bancario requerirá de la firma del Presidente o Gerente General acompañada de la firma de uno de los Gerentes o de los funcionarios designados para ese efecto por el Directorio;

g) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar y cancelar letras de cambio, pagarés mercantiles y más títulos de crédito en relación a los negocios sociales;

h) Previa autorización del Directorio designar Apoderados Especiales para que intervenga en actos o contratos específicos de la compañía;

i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas y Directorio; y,

j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y declaraciones de la Junta General.

Artículo Vigésimo Cuarto.- Representación Legal: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los actos y contratos y ante cualquier persona, autoridad o institución la ejercerán, individualmente, el Presidente y el Gerente General. La representación legal que se confiere a estos funcionarios se extiende a todos los asuntos relacionados con el giro de la compañía, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la facultad de constituir prenda de toda clase sobre los bienes muebles de la compañía. Para intervenir en la enajenación o gravamen de los inmuebles de la compañía, y para constituir prenda de toda clase sobre los bienes muebles de la compañía requerirá la autorización expresa del Directorio.

El representante legal legitimará su intervención con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil y la respectiva autorización del Directorio, cuando sea pertinente.

Artículo Vigésimo Quinto.- Comisarios: La Junta General de Accionistas nombrará cada dos años un Comisario Principal y un Suplente. Tendrá a su cargo la inspección, vigilancia y fiscalización de todas las operaciones sociales, sin dependencia de la

administración y en interés de la Compañía.

El Comisario presentará anualmente un informe a la Junta General sobre las cuentas y balances y de la *gestión administrativa de los administradores de la Compañía*. La Junta General puede pedir al Comisario, en cualquier momento, información relacionada con la vida económica de la Compañía.

Artículo Vigésimo Sexto.- Auditoria Externa: La Junta General de Accionistas, autorizará la contratación de Auditoria Externa, para los fines y efectos determinados en la Ley de Compañías y Regulaciones expedidas por la Superintendencia de Compañías.

Artículo Vigésimo Séptimo.- Disolución: La Compañía se disolverá por resolución de la Junta General de Accionistas o por una de las causales previstas en la Ley de Compañías. Resuelta la disolución, la Compañía entrará en liquidación, y el Gerente General ejercerá las funciones de Liquidador, en tanto la Junta General no resuelva lo contrario. La liquidación se ajustará a las normas que determine la Junta General de Accionistas y en lo no previsto se aplicará la Ley de Compañías.

CAPITULO QUINTO DISPOSICIONES GENERALES

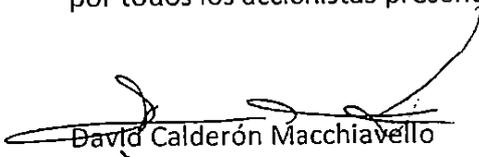
Artículo Vigésimo Octavo.- El ejercicio económico de la Compañía comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que intervenga en la correspondiente escritura pública de disolución, fusión, aumento de capital y reforma de estatutos y formule las declaraciones y realice las diligencias necesarias y pertinentes para ejecutar y formalizar las resoluciones precedentes, gozando para ese efecto de las



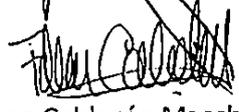
más amplias facultades que la naturaleza de la gestión requiera.

Por no haber otro asunto más de que tratar se concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la Sesión es aprobada por todos los accionistas presentes y suscrita por el Presidente y Secretario actuantes.


David Calderón Macchiavello

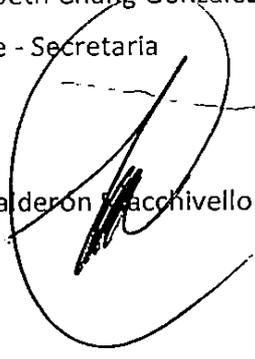
Presidente Ejecutivo


Roberto Calderón Viteri


Diana Calderón Macchiavello


Viviana Elizabeth Chang-González

Gerente - Secretaria


Roberto Calderón Macchiavello

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA " TIBLAN S.A. TIBLANSA", CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL
2014.-

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil catorce, a las 20H00, en el local social, ubicado en el Tercer Piso del Edificio Tagsa, junto al aeropuerto José Joaquín de Olmedo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima TIBLAN S.A. TIBLANSA a la que concurren los accionistas siguientes:

ROBERTO CALDERON VITERI, por sus propios derechos, titular y propietario de 5.000 acciones; y,

DAVID CALDERON MACCHIAVELLO, por los derechos que representa de COMEXPORT S.A., titular y propietaria de 5.000 acciones.

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a US\$ 4,000.00, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 cada una.

Dirige la sesión el señor Carlos Roberto Calderón Viteri, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor David Calderón Macchiavello, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los puntos a tratarse en la Junta y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, de confor-



midad con el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

Que el tema que motiva esta Junta General de Accionistas es analizar la posibilidad y conveniencia de que la compañía TIBLAN S.A. TIBLANSA se fusione con la compañía COMEXPORT S.A. Que el planteamiento se fundamenta en que existe identidad entre los accionistas de ambas compañías a fusionarse y que el objeto social de cada una ellas se complementan.

Los accionistas aprueban conocer y resolver sobre el tema planteado, esto es la fusión y todas sus implicaciones, para cuyo efecto la administración de la compañía para facilitar el análisis y resolución de la propuesta ha preparado un proyecto de bases que somete a consideración de ésta Junta:

"PROYECTO DE BASES PARA LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS COMEXPORT S.A. Y TIBLAN S.A. TIBLANSA".

- 1.- La fusión se formalizará por la absorción de COMEXPORT S.A. -compañía absorbente- con la Compañía TIBLAN S.A. TIBLANSA - compañía absorbida-;
- 2.- Para efectos de la fusión, previamente, TIBLAN S.A. TIBLANSA, como compañía absorbida, acordara su disolución, sin liquidación, traspasando en bloque y a perpetuidad su patrimonio - activo y pasivo - a COMEXPORT S.A., como Compañía absorbente;-
- 3.- Por la fusión y traspaso en bloque del patrimonio de la Compañía absorbida a la Compañía absorbente, ésta - la compañía absorbente - se hará cargo de pagar el pasivo de la Compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida. Respetará todos los

contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida que serán atendidos por la compañía absorbente como si ésta los hubiere celebrado o convenido;

4. Que el balance elaborado por la compañía absorbente, cortado a la presente fecha, esto es, 29 de abril del 2014, debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas de COMEXPORT S.A. y conocido por la Junta General de Accionistas de TIBLAN S.A. TIBLANSA; igualmente, el balance elaborado por la compañía absorbida, cortado al 29 de abril del 2014, debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas de TIBLAN S.A. TIBLANSA y conocido por la Junta General de Accionistas de COMEXPORT S.A. Finalmente, el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbida, cortado al 29 de abril del 2014, debe ser conocido por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías nombradas;

5.- Que los balances individuales de las compañías absorbente y absorbida y el balance consolidado de ambas compañías cortados al 29 de abril del 2014, se agregarán a la respectiva escritura de fusión.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, RESUELVE:

a) Aprobar la fusión de las compañías anónimas " COMEXPORT S.A., que tendrá la calidad de compañía absorbente, con TIBLAN S.A. TIBLANSA, que tendrá la calidad de compañía absorbida, fusión que se formaliza en los términos indicados en las bases presentadas a esta Junta;

b) Aprobar que para el sólo efecto de la fusión acordada y conforme a lo dispuesto en el Art. 338, numeral N°7 del Art. 361 y Art. 377 de la Ley de Compañías, se declara la disolución, sin liquidación de TIBLAN S.A. TIBLANSA;



c) Aprobar el traspaso, a valor en libros, en bloque y a perpetuidad del patrimonio de TIBLAN S.A. TIBLANSA a favor de COMEXPORT S.A., compañía absorbente, compañía que se hace cargo de pagar la totalidad del pasivo de la compañía absorbida y asume, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores. La Compañía absorbente, además, respetará los contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida, como si fueran propios tales contratos o compromisos;

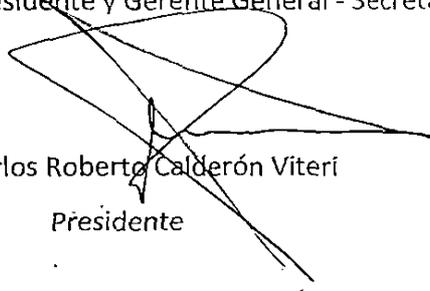
d) Aprobar el balance cortado al 29 de abril del 2014, presentado por TIBLAN S.A. TIBLANSA, y dar por conocido tanto el balance cortado a la misma fecha, elaborado por COMEXPORT S.A. como el balance consolidado de ambas compañías cortado al 29 de abril del 201, balances que se agregarán a la correspondiente escritura de fusión;

e) Resolver que las reformas a los estatutos que se producen por el aumento de capital deberá ser conocidas y aprobadas por la correspondiente Junta general de Accionistas de la compañía absorbente; y,

f) Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que intervenga en la correspondiente escritura pública de disolución, fusión, aumento de capital y reforma de estatutos y formule las declaraciones y realice las diligencias necesarias y pertinentes para ejecutar y formalizar las resoluciones precedentes, gozando para ese efecto de las más amplias facultades que la naturaleza de la gestión requiera.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada

sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas asistentes, conjuntamente con el
Presidente y Gerente General - Secretario, actuantes.



Carlos Roberto Calderón Viteri
Presidente



David Calderón Macchiavello
Gerente General - Secretario





M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No	No
ENE	31	2014	BPA	19029560

CONTRIBUYENTE	CEBULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC
CIA TIBLAN S.A.	58-0025-003-0000-0-0	PRU

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
TITULO DE CREDITO No. V-203519 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 110.419.20 - TAJIFA: 0.0012683483

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	70.03	70.02
CUERPO DE BOMBEROS	4.38	4.38
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.42	4.42
CONTRIB. ESP. MEJORAS	69.93	69.93

Imp. Adic.: 291.46 Dólares 11.66 Cargos: 0.00 Puntos Reg.
Cantón: Guayaquil, 31 de Enero de 2014

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****0.00
VC y/o TRANSFER	\$*****285.29
TOTAL RECIBIDO	\$*****285.29

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



18618823
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
2014-01-30 11:33:47
BAN - BPA - AGS

[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL [Signature]

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, ... 3.0. ABR. 2014
43
Ab. Roger Acosemena Benites
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO
BPA 19029560



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No	No
ENE	31	2014	BPA	19029870

CONTRIBUYENTE	CEBULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC
TIBLAN S.A. TIBLANSA	58-0025-004-0000-0-0	PRU

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
TITULO DE CREDITO No. V-203520 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 110.419.20 - TAJIFA: 0.0012683483

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	70.03	70.02
CUERPO DE BOMBEROS	4.38	4.38
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.42	4.42
CONTRIB. ESP. MEJORAS	69.93	69.93

Imp. Adic.: 291.46 Dólares 11.66 Cargos: 0.00 Puntos Reg.
Cantón: Guayaquil, 31 de Enero de 2014

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****0.00
VC y/o TRANSFER	\$*****285.29
TOTAL RECIBIDO	\$*****285.29

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



18618822
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
2014-01-30 11:37:36
BAN - BPA - AGS

[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL [Signature]





...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991302530001
RAZON SOCIAL: COMEXPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMEXPORT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CALDERON MACCHIAVELLO DAVID ARTURO
CONTADOR: MACIAS SANCHEZ MARIA VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 07/11/1994
FEC. INSCRIPCION: 19/12/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número:
 SOLAR 1-2 Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 25 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL
 Telefono Trabajo: 042101064 Telefono Trabajo: 042101264 Fax: 042101860 Celular: 093401424 Email:
 dcalderon@comieport.grcal.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 001 ABIERTOS: 11

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO PACHE Y HORA: 30/04/2009

Firma: Luis Xavier Antonio

DIRECCION DEL R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991302530001
RAZON SOCIAL: COMEXPORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/11/1994

NOMBRE COMERCIAL: COMEXPORT S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 1-2
Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Carretera: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 25 Telefono Trabajo: 042101064
Telefono Trabajo: 042101284 Fax: 042101860 Celular: 093401424 Email: dcalderon@comexport.grcal.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/04/2009

Página 2 de 2

Peredes Hasing Xavier Antonio

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991304290001
RAZON SOCIAL: TIBLAN S.A. TIBLANSA
NOMBRE COMERCIAL: TIBLAN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON MACCHIABELLO DAVID ARTURO
CONTADOR: AREVALO AGUILA DENISSIVETTE
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/1994
FEC. INSCRIPCION: 09/02/1995 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DESPERDICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Barroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 1-2
 Manzana: 25 Edificio: COMEXPORT Carrilero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 25 Referencia ubicación: FRENTE A LA
 GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 042103104 Fax: 042103540 Apartado Postal: 6765 Email:
 dcalderon@comexport.guacal.com Telefono Trabajo: 042103104

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

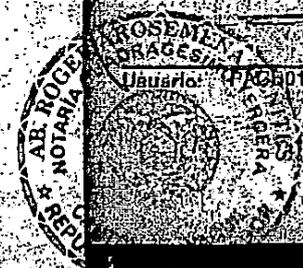
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Firma del Contribuyente: *[Firma manuscrita]*
 Servicio de Rentas Internas

Urbano: PACAD10607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO F. de O. y hora: 07/03/2012 09:23:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991304290001
RAZON SOCIAL: TIBLAN S.A. TIBLANSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO/ACT: 07/12/1994
NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DESPERDICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 1-2
Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Manzana: 25 Edificio: COMEXPORT Carretera: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 25
Teléfono Trabajo: 042103064 Fax: 042103540 Apartado Postal: 6765 Email: dcalderon@comexport.grcal.com Teléfono Trabajo:
042103104

DOY FE Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 30 ABR 2014
43
RA
Ab. Roger Arismend Benites
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO



Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAC8010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2012 09:23:05

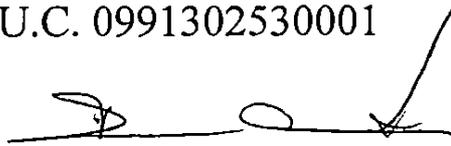


1 ocho, nueve y diez, con ciento cincuenta
2 y tres metros treinta y seis centímetros; y, **POR**
3 **EL OESTE:** Lote número tres, con ciento
4 cincuenta y tres metros treinta y seis centímetros,
5 medidas que dan una **SUPERFICIE** de SEIS
6 MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS
7 CUADRADOS CON CUARENTA DECÍMETROS
8 CUADRADOS (6.134,40m²). El lote número
9 CUATRO antes descrito se identifica en el
10 catastro municipal con el código CINCUENTA
11 Y OCHO-CERO CERO VEINTICINCO-CERO
12 CERO CUATRO-CERO-CERO-CERO (58-0025-
13 004-0-0-0). Salvo las modificaciones que anteceden,
14 en lo demás, no se produce ninguna modificación a
15 la escritura pública de fusión por absorción, de
16 treinta de abril del año dos mil catorce, citada al
17 principio. Agregue usted, señor Notario, las
18 demás formalidades legales necesarias para el
19 perfeccionamiento y validez de esta escritura,
20 a la que deberá agregar los nombramientos
21 acompañados. (firma ilegible) Doctor Rómulo
22 Gallegos Vallejo.- Abogado - Registro número
23 ciento cincuenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
25 agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
26 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el
27 Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la
28 aprueba en todas y cada una de sus partes; se

1 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
2 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

3
4 p. Cía. COMEXPORT S.A.
5 R.U.C. 0991302530001

6
7

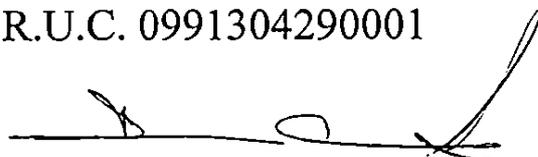


8 ING. DAVID ARTURO CALDERÓN MACCHIAVELLO
9 C.C. 090955766-2 C.V. 074-0241
10 PRESIDENTE EJECUTIVO

11

12 p. Cía. TIBLAN S.A. TIBLANSA
13 R.U.C. 0991304290001

14
15



16 ING. DAVID ARTURO CALDERÓN MACCHIAVELLO
17 C.C. 090955766-2 C.V. 074-0241
18 GERENTE GENERAL

19

20

EL NOTARIO

21

22

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

23

24

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los diecinueve días
del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

25

26

27

28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la **MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS ANÓNIMAS TIBLAN S.A. Y COMEXPORT S.A.**, al margen de la matriz de la escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA TIBLAN S.A. TIBLANSA POR PARTE DE LA COMPAÑIA COMEXPORT S.A.-.**, otorgada ante mí, el treinta de abril del año dos mil catorce.- Guayaquil, diecinueve de noviembre del año dos mil catorce.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Arosemena Benites', written over the text of the document.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Jcaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,014 – 39,520



Conforme a la solicitud Número: 2014- 39520, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Modificación de Fusión por Absorción en el tomo 105 de fojas 52239 a 52240, No.24052 del Registro de Propiedades, el Tres de Diciembre de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Cuadragésima Tercera] de [Guayaquil] el:[17/nov/2014]; por: ([COMEXPORT S A en calidad de ABSORBENTE], [TIBLAN S A TIBLANSA en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([58-0025-003-0-0-0 CON MATRÍCULA: 65128], [58-0025-004-0-0-0 CON MATRÍCULA: 110289]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

58-0025-003-0-0-0	65128
58-0025-004-0-0-0	110289

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 03 de diciembre de 2014

Impreso a las 10:43:27

Trabajados por:



Digitalizador : RNOBOA
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : JHARO
Asesor : VBARBA
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2,014/39,520
Ab.Vilma Dorinda Barba Sanchón

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.